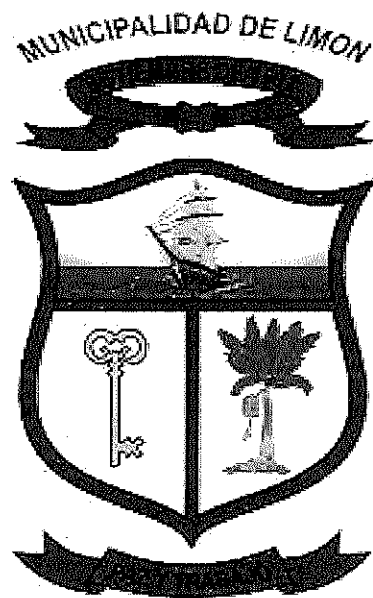




\*\*\*\*\*

**ACTA ORDINARIA N° 59  
CELEBRADA POR  
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CENTRAL DE LIMÓN**



**LUNES 28 DE JUNIO DEL 2021**

\*\*\*\*\*

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



# ORDINARIA N° 59

Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta y nueve celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones el lunes veintiocho de junio del dos mil veintiuno, al ser las diecisiete, con la siguiente asistencia:

## **REGIDORES PROPIETARIOS**

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS  
LARRY WEIN CALVIN  
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA  
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA  
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZALEZ  
SUCY YESENIA WING CHING  
YORLENY MENA MONTERO

## **REGIDORES SUPLENTE**

MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO  
ELADIO ARCE COTO  
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO  
FERNANDO BLAK HEDGES  
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ

## **REGIDORES AUSENTES**

ANNER GARCIA OBREGON  
SEDIEL MORALES RUIZ

## **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT  
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO  
CARLOS SMITH ALTERNO

## **SÍNDICOS SUPLENTE**

JETTYFFER SHOREE MILLINER PEREZ  
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

## **SÍNDICOS AUSENTES**

LAURA ELICENA MORA KNIGHT  
CINDY KRISTAL MENA VARGAS  
RICARDO VALLE MORA

## **SECRETARIA MUNICIPAL**

SHAYRA UPHAN WRIGHT

## **ALCALDE**

NESTOR MATTIS WILLIAMS

**ACTA TRANSCRITA POR:** INDRA MONTIEL DOMENECH

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



# ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE  
QUORUM

ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

ARTÍCULO III.- LECTURA Y  
APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV.- CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA  
ALCALDÍA

ARTÍCULO VI. – ASUNTOS DE LA  
PRESIDENCIA

ARTÍCULO VI. – DICTÁMENES DE  
COMISIONES

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Cinco en punto de la tarde. Buenas tardes señoras y señores miembros del Concejo Municipal, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria N° 59, de hoy lunes 28 de junio del año 2021. Le damos muchísimas gracias, al creador del universo por permitirnos estar hoy acá y por haber preservado nuestras vidas y la de nuestras familias. Agradecemos profundamente a las personas que están con nosotros de forma virtual siguiéndonos en la transmisión de la sesión, del día de hoy.

Sesionaremos con el siguiente orden del día en el primer capítulo comprobación del quorum, segundo oración y prelude, tercer capítulo lectura y aprobación de actas, cuarto capítulo correspondencia, quinto informes de la alcaldía, sexto capítulo asuntos de la presidencia y séptimo dictámenes de comisiones.

## **ARTÍCULO I.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** En el capítulo de comprobación del quórum, se verifica que están presentes seis de las personas que ocupan los puestos de propietarios, el vicepresidente del Concejo Municipal justifica su ausencia el día de hoy, por asuntos labores debido a que se encuentra en una actividad del Centro de Desarrollo Empresarial; justifica también ausencia el regidor Sediel Morales Ruiz, indica que no podrá llegar el día de hoy en vista de que la zona hay mucha lluvia; por la otro lado la señora Laura Mora Knight, también justifica ausencia por asuntos de enfermedad y la señora Cindy Mena Vargas justificó en su momento que se trasladó de domicilio, que está viviendo en la provincia de Guanacaste.

Esas son las 4 justificaciones que tenemos para el día de hoy, le solicito por favor a la regidora Yorleny Mena Montero, que por favor pase a ocupar el puesto de regidora propietaria el día de hoy. Quedan por sumarse a la sesión, en los quince minutos que establece el reglamento o el Código Municipal, mejor dicho; para que se sume el señor Oscar Urbina Ruiz, la señora Jettyffer Milliner Pérez y el señor Ricardo Valle Mora; como síndicos suplentes y como regidor queda por sumar a la sesión el señor Jossimar López Calvo y aún no está dentro del recinto el señor Carlos Smith Alterno. Nos acompaña esta tarde el Lic. Néstor Mattis Williams Alcalde propietario.

Continuando con el orden del día preparado hoy, vamos a iniciar la sesión con toda la formalidad y la reverencia, poniendo la sesión de hoy en las manos de Dios; quiero pedirle por favor al síndico Luis Davis Wright, que nos gué en oración.

SE REALIZA LA ORACIÓN Y SE CONTINÚA CON LA SESIÓN.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Como pudimos conocer en la sesión pasada, no pudimos atender ninguna de las correspondencias, por lo tanto, vamos a procurar avanzar en la mayor medida porque tenemos mucha correspondencia, que debemos atender el día de hoy. Recordarles también programar nuestros teléfonos móviles en modo vibración, para que no interrumpamos el desarrollo de la sesión, y así mismo mantengamos el orden y el respeto en cuanto los compañeros estén haciendo uso de la palabra.

Vamos a conceder en adelante 10 minutos, para que se hagan las revisiones finales sobre el acta ordinaria número 58, la cual vamos a ver ahora en el tercer capítulo de lectura y aprobación de actas; 10 minutos a partir de ahora.

TRANSCURRIDOS LOS MINUTOS SE REANUDA LA SESIÓN.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Cinco y diecisiete minutos de la tarde, retomamos la sesión ordinaria 59, de hoy lunes 28 de junio del 2021, en el capítulo de lectura y aprobación de actas; acta ordinaria N° 58. A partir de ahora, se abre el espacio para que los miembros del Concejo Municipal, que tengan señalamientos lo hagan en este espacio; recordemos que tenemos una única vez para intervenir sobre las omisiones, o faltas que tengan la transcripción del acta. El espacio está abierto, regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Muchas gracias, buenas noches compañeros y compañeras; un gusto estar nuevamente aquí con ustedes, muchas gracias a los vecinos del Cantón Central de Limón y los que no son vecinos del Cantón, pero nos observan por las redes sociales; espero que tengan una excelente semana y que Dios los bendiga mucho.

Lo primero que quisiera solicitar que se revise en el acta es mi nombre, en algunas ocasiones como por ejemplo en la página 46, por citar un ejemplo González está con Z y S al final y es con Z; en algunos está bien y en algunos está mal, por favor me gustaría que se revise ese detalle; en la página 48 en la intervención mía, que viene siendo el segundo párrafo grande en la cuarta línea dice Limón y luego dice ha sido difícil, “ha sido” son dos palabras separadas, por favor corregirlo; y después tengo un par de errores importantes, voy a revisar si son en los dictámenes de comisiones, con respecto a las votaciones, en la página 16 sobre el informe de comisión CHP-07-202, se consigna que fue aprobado por unanimidad, sin embargo, no aparece el detalle de las votaciones, al menos no la vi donde debería estar; y en la página 18 igualmente arriba hay una votación, luego hay una intervención de la presidenta y luego al final

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



dice aprobado por unanimidad, pero creo que deberían estar las votaciones en esa parte, para revisar esos dos detalles, con respecto a los votos, sería solamente, muchas gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Continúa el espacio abierto.

Yo tengo varias observaciones, en la página 48 tercer párrafo, vamos a someter a votación, no vamos a someter en votación. Los que estén de acuerdo con su aprobación, no en su aprobación. En la tercera línea levantar la mano, no en mano. Aprobado por unanimidad.

En la página número 49 último párrafo, tercera línea, conocer si el órgano decisor, no sucesor; en la cuarta línea el tiempo de sesión. Los que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, no sírvanse en levantar la mano.

Serían tres votos a favor.

Ocho de la noche concluimos con la sesión,

Está todo seguido, sin ninguna puntuación, entonces para que por favor se incorpore el señalamiento.

Continúa el espacio abierto, procedemos a someter a votación el acta ordinaria N° 58; los que estén de acuerdo con su aprobación, por favor levantar la mano. Seis votos a favor, que se consigne que el regidor Hidalgo González, no se encuentra en su curul, por favor.

De esta manera cerramos con el tercer capítulo, de lectura y aprobación de actas, procedemos con el cuarto capítulo de correspondencia.

#### **ENMIENDAS REALIZADAS AL ACTA ORDINARIA N° 58:**

Según observación realizada por el regidor Hidalgo González, página 46, línea 8, el apellido **GONZÁLEZ** y no **GONZÁLES** como por error se consignó.

En página 48 en la línea 4, léase correctamente **ha sido**.

En página 15, se consignó correctamente la votación emitida por los miembros del Concejo, quedando de la siguiente manera:

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**SE ACUERDA:** Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CHP-07-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.**

Cabe mencionar, que por un error de orden de transcripción se consigna la intervención de la Presidenta Municipal, donde la misma somete a votación el acuerdo antes citado en el párrafo 4 de la página 16.

Así mismo, se consignó correctamente la votación del presente acuerdo de la siguiente manera:

**SE ACUERDA:** Recibir y aprobar el Informe COREP-01-2021 de la Comisión Reactivación Económica y Proyecto e Inversiones Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.**

Lo transcrito en página 18, fue meramente las palabras expresadas por la Presidenta Municipal, donde hace un reiterativo de la votación realizada por el Concejo.

Según enmiendas realizada por la Presidenta Municipal, léase correctamente en la página 48, 3 párrafo, vamos a someter a votación. Los que estén de acuerdo con su aprobación levantar la mano. Aprobado por unanimidad y no por error como se consignó.

En la página número 49 último párrafo, tercera línea, léase correctamente órgano decisor y no sucesor como por error se consignó. Así mismo en la cuarta línea el tiempo de sesión. Los que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, no sírvanse en levantar la mano, como por error se consignó. Serían tres votos a favor.

Ocho de la noche concluimos con la sesión,

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



## ARTICULO. - IV CORRESPONDENCIA

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** El señor auditor, quien está en el recinto en esta tarde nos presenta al concejo municipal, una documentación que hace referencia a una investigación que el realizo, no tengo conocimiento del contenido de la documentación, envista que viene dirigida expresamente al concejo municipal, es un informe de una relación de hechos que hizo la auditoria interna municipal, a partir de una denuncia que se recibió en el departamento, en este momento esta relación de hechos no puede ser conocida por el concejo municipal, hasta tanto la misma sea resuelta, no podemos emitir criterios ni tampoco podemos emitir juicios de valor, lo que corresponde de acuerdo lo que establece la normativa, es que el concejo municipal acoja o rechace lo que está contenido en el informe realizado por la auditoria, en segunda instancia en caso de que sea acogido, corresponde al concejo municipal hacer el nombramiento de un órgano director y nombrar sus integrantes, para que al final conozcan el contenido de la documentación, y posteriormente hagan una recomendación al concejo municipal en pleno para que el concejo municipal resuelva, sobre ese resultado.

Don Albin, si usted nos permite un momento, y nos hable al respecto de la confidencialidad, y del manejo que usualmente se le da a este tipo de documentación, y principalmente lo que habla el artículo número 6 de la ley de control interno, la secretaria va a dar lectura del oficio que envía el auditor interno

- a) Visto Oficio N° 98-2021 AI/ML suscrito por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal; que dice:

**Asunto: Remisión de informe de Relación de Hechos R.H N° 01-2021 AI/ML.**

Adjunto se remite parara lo que corresponda, el informe de Relación de Hechos R.H N° 01-2021-AI/ML, elaborado en atención al Plan Anual de Trabajo de la auditoría Interna durante el período 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno N° 8292. Y los Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares.

**AUDITOR ALBIN VEGA MENDEZ:** Buenas tardes señores regidores, señores síndicos, señor alcalde, mi permanencia acá hoy en este recinto es precisamente aclarar alguna duda que hubiera con respecto a este informe, es una relación de hechos que obedece

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN





a una denuncia que recibimos en la auditoría interna, ya la investigación fue realizada y producto de esa investigación se hace esta relación de hechos, como decía ahora la señora presidenta es un documento confidencial, hasta tanto no sea resuelto al respecto a esta relación de hechos, el documento después de resuelto ya es un documento público.

Como muy bien lo dijo la presidenta, este es un documento público y lo que le corresponde al concejo municipal es a cogerlo, para ordenar que se haga el órgano director y determinar la verdad real de los hechos o rechazarlo, si lo acogen lo que corresponde es tomar un acuerdo en realizar la apertura de un procedimiento administrativo, de acuerdo con la RH preparada por la auditoría interna, y posteriormente nombrar el órgano director, de procedimiento que puede ser nombrado por ustedes, por un personal externo o miembros del concejo municipal o miembros suplentes, lo que el concejo municipal decida, no sé si tienen alguna pregunta sobre esto.

Lo más importante son dos cosas muy fundamentales, para evitar que se vicie el proceso, tener mucho cuidado para mantener la confidencialidad, tanto de la persona denunciante como el denunciado y los hechos denunciados, lo que se resolvió en la relación de hechos, y por otro lado evitar emitir algún juicio de valor antes de que el documento sea analizado por el órgano director, porque el concejo en ese caso sería el órgano decisor, posteriormente ese informe vendría al concejo para que el concejo en pleno como órgano decisor tome la decisión.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Alguna persona que quisiera hacerle una consulta al auditor con respecto al tema, de lo contrario conocer si el concejo municipal desea acoger la relación de hechos que presenta la auditoría.

**REGIDORA WING CHING:** Buenas tarde compañeros, señor alcalde, señora presidenta y a todos los que nos ven, una consulta al señor auditor, usted nos habla de ese documento confidencial por forma de relación de hechos, lo que les estoy entendiendo es que nos está presentando el informe, no lo vamos a conocer lo que debemos hacer es acoger o rechazar, pero la duda es acogemos o rechazamos al que no tenemos conocimiento, no sabemos que es.

**AUDITOR ALBIN VEGA MENDEZ:** Como les decía anteriormente, el informe es confidencial, el informe está dirigido al concejo municipal para que tome la decisión en dos sentidos, en acoger el informe para que se integre el órgano director y analice el informe, posteriormente ese órgano director va atraer la recomendación al concejo para que el concejo como órgano decisor tome la decisión

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Alguna otra persona desea otra consulta, no habiendo más consultas vamos a someter a votación, si el órgano decisor decide acoger la relación de hechos, que presenta la auditoría interna para realizar una apertura conforme a la misma relación de hechos preparada, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el Oficio N° 98-2021 AI/ML presentado por el Lic. Albin Vega Méndez, en el cual remite el Informe de Relación de Hechos R.H N° 01-2021-AI/ML.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** El segundo paso sería definir el tema del órgano director, señor auditor.

**AUDITOR ALBIN VEGA MENDEZ:** Muy importante, y si ustedes me lo permiten como el consejo y regidores en pleno, se va constituir como un órgano decisor para garantizar la mayor transparencia en el proceso, una sana recomendación sería, que el órgano director no esté conformado por miembros del concejo propietarios, porque igual son los que van a decidir también, no es que no se puede hacer pero una sana práctica podría ser, que el órgano director sean regidores suplentes, que no votan o síndicos, si a ustedes les garantizaría una mayor transparencia en el proceso, pero repito no es que no se pueda nombrar, incluso ustedes puedan integrarse órgano director y decisor al mismo tiempo, cosa que no he visto normalmente no lo he visto, pero me parece muy bueno porque ustedes al hacer un órgano director y decisor al mismo tiempo, ya van conociendo los hechos, lo que se resolvió, como fue, y al final van a tener mayor criterio para tomar una mejor decisión, es una recomendación, pero repito el concejo tiene la autoridad y la autonomía para resolver como quieren.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Les agradezco podemos tener un pequeño acercamiento de tres minutos, para que definamos las personas que va a integrar el órgano decisor, un receso de tres minutos.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** En el receso que tuvimos se llegó al acuerdo, de elegir a tres personas para integrar el órgano director, por formalidad vamos a someterlo a votación, las propuestas son las siguientes; señora Georgina Madrigal Castillo, Jettyffer Shoree Milliner y el síndico Carlos Smith Alterno, son los

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



tres nombres que se propusieron, vamos a someterlo a votación para que quedo consignado en actas, y para darle la formalidad al caso, los que están de acuerdo por favor sírvase en levantar la mano, cinco votos a favor; desea justificar su voto negativo regidor Hidalgo González.

a-1) Nombramiento y Juramentación de la Comisión Especial de Relación de Hechos; que dice:

**NOMBRAMIENTO:** La Comisión Especial de Relación de Hechos, estará conformada por las siguientes personas:

- 1- Sra. Georgina Madrigal Castillo – Síndica Propietaria.
- 2- Sra. Jettyffer Milliner Pérez – Síndica Suplente.
- 3- Ing. Carlos Smith Alterno – Síndico Suplente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero; un 1 voto negativo del Regidor Hidalgo González y la Regidora Wing Ching estuvo ausente durante la votación.**

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Mi propuesta era que hubiese representación de cada una de las 7 fracciones representada en este concejo, sin embargo, no se tomó en cuenta, es por eso mi voto en contra.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Quedaron representadas tres, no hay fracción repetida que tenga dos espacios, una la señora Georgina Madrigal Castillo de ALIANZA, la señora Jettyffer Shoree de RESTAURACIÓN, y el señor Carlos Smith del PAL, tres diferentes agrupaciones.

Doña Georgina, Jettyffer, Carlos, acérquense acá por favor para juramentarlos, el concejo municipal se pone de pie, vamos a juramentar a los compañeros, con la mano derecha arriba.

Juráis, a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de Costa Rica y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

Si así hicierdes, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demande.

Se les va estar convocando, para hacerles entrega del sobre el día de mañana se les va a llamar y se les va hacer la entrega de la misma, y acordarles de la confidencialidad de la que ustedes deben de tener por el contenido que está en el sobre, eso sería todo.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



Continuamos con el capítulo de correspondencia.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Estas son unas solicitudes de audiencia.

- b) Visto Oficio JM/CML/071 suscrito por el Sr. Francisco Furlani – Oficial a Cargo Organización Internacional de las Migraciones (OIM); que dice:

Reciban un cordial saludo de la Organización Internacional para las Migraciones. Tenemos el agrado de dirigirnos nuevamente a ustedes, con la intención de llevar una labor a nivel cantonal muy articulada desde el Centro para Migrantes Comunal (CMC) de Limón, que es coordinado por el Proyecto Respuestas Integrales para las Migraciones.

La OIM en Costa Rica, tiene un recorrido desde el 2018 con la atención a migrantes por medio de los Centros. En la actualidad existen cinco Centros, ubicados en Desamparados, Upala, Mora, Talamanca y La Cruz. Donde se busca brindar a los migrantes, retornados y diásporas una asesoría integral, que le pueda guiar hacia una migración ordenada, regular y segura. Además, de brindarles oportunidades de crecimiento y aporte en la comunidad donde se encuentran. El trabajo y resultado de los Centros ha sido muy exitoso, gracias a las coordinaciones interinstitucionales y de actores locales.

Desde este enfoque, nos gustaría solicitar una audiencia para informar al Consejo Municipal y cada uno de sus integrantes, sobre los servicios, objetivo y articulaciones que se pueden realizar por medio del CMC de Limón. Esto, porque consideramos clave que el gobierno local y sus representantes estén informados a profundidad de como se puede trabajar en conjunto y el servicio que existe.

Sin más, les agradezco la atención y quedo atento a la respuesta.

Para mayor información, contactar a Pamela Varela al correo [pvarela@iom.int](mailto:pvarela@iom.int)

**SE ACUERDA:** Autorizar a la secretaría se sirva coordinar la programación de la Audiencia solicitada por el Sr. Francisco Furlani.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** El señor Furlani Francisco, solicita audiencia al concejo municipal, para informar acerca del tema, que ya la secretaria dio a conocer.

Recordemos la facultad que tenemos como miembros de este concejo, como regidores presentar mociones y proposiciones acerca de la correspondencia, se mociona para

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



que la secretaria y la presidencia contactar al interesado, para programar la audiencia, los que están de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado por unanimidad.

Esta es la segunda solicitud de audiencia.

b-1) Vista nota suscrita por los Inquilinos del Mercado Municipal; que dice:  
Nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar audiencia, para la revisión del acto administrativo que dio origen a los montos de los alquileres actuales.

Los montos que se cobran en actualidad son producto del quinquenio 2009-2014; los mismos se ejecutaron de manera irregular por el concejo de ese periodo, se encuentran viciados; por tal razón es necesario que sea de su conocimiento los antecedentes; para resolver en conformidad según las normas establecidas para tal efecto. Lo anterior en un marco de conciliación, armonía, paz y justicia histórica; siempre apegado al principio de legalidad. Tal y como lo sugiere y recomienda la sala constitucional donde se ha referido al respecto. «Buscando soluciones inmediatas, de reciproca satisfacción, con lo que todos ganen; esperando no estimular plazos largos donde hay cortos subsidiarios promovedores de la conciliación y de la cultura de la paz, la armonía y la negociación en vez del litigio.» (Sala, 2500-96)»

Se vuelve urgente como lo menciona Jenner Alfaro en Resolución N° 15715 - 2005 «Todo lo anterior se hace absolutamente necesario en un mundo globalizado, de audaces técnicas de mercadeo y en un medio de feroz competencia como la que rodea el Mercado Municipal de autos».

Las personas que estarán en la sesión son: Jesús Arias Díaz, Cristian Sanabria, Jennifer Sawers Joyt, Julio Duarte Duarte, Laura Zarate Sanabria, Rosaura Aguilar Reyes, Dionel Hernández Barboza, Carlos Pérez González. Cumpliendo siempre con los protocolos de salud.

**SE ACUERDA:** Autorizar a la secretaría se sirva coordinar la programación de la Audiencia solicitada por los Inquilinos del Mercado Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein ~~Calzadilla~~, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.

b-2) Vista nota suscrita por el Sr. Álvaro Gerardo Vargas Anchia cédula 2-0356-0701, celular 8563-86-27; que dice:

El suscrito Álvaro Gerardo Vargas Anchia, de calidades conocidos, solicito de la forma más respetuosa conceder tanto a mi persona como a los vecinos de la comunidad del Barrio El Paraíso, localizado en La Bomba, carretera a Casasola, poder discutir en La sesión del 25 de junio del año en curso un asunto referente a unos planos los cuales vencen el 30 de junio del presente año, quedando todos los vecinos de este barrio en indefensión y obligados a tener que pagar por tercera vez a un topógrafo pata que vuelva nuevamente a realizar los trámites.

Quiero hacer hincapié que nosotros somos personas humildes, jornaleros y ahora con la situación de la pandemia nos hemos empobrecido más y no estamos en condiciones de estar pagando planos y catastros.

**REGIDOR LARRY WEIN:** No entendí bien la lectura.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Al final las secretarias conversaron con el interesado, porque también no entendimos el escrito, él solicita una audiencia para explicar todo lo que dice el oficio, lo que trato de explicar, mejor dicho.

**SECRETARIA DEL CONCEJO SHAYRA:** Don Larry, no sé si usted se acuerda en el periodo pasado, que llegaron esas mismas personas, sobre unos planos que la municipalidad tenía que ayudarlos a visar, no sé si se acuerda de ese caso, que eran varias personas del lado de la bomba.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Bueno no recuerda, regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Hay dos cosas que me gustaría que se aclararan, cuando se les coordine la audiencia; uno él se le solicita que se le dé audiencia a él y a los vecinos del barrio, tenemos una capacidad limitada, no sabemos cuántos son los vecinas del barrio, pueden ser dos, pueden ser cincuenta, eso sería lo primero, lo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



segundo para ese día sería bueno que el concejo tome acuerdo, para que los compañeros de catastro puedan estar aquí presentes, para no tener que traer información, presentes o conectados virtualmente en la cesión, para que puedan asistir en el mismo momento.

**SE ACUERDA:** Autorizar a la secretaría se sirva coordinar la programación de la Audiencia solicitada por el Sr. Álvaro Gerardo Vargas Anchia cédula 2-0356-0701.  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Escuchado el contenido del oficio, mociona para conocer si el órgano decisor, decide otorgarle audiencia al interesado, siendo que se le autorice a la secretaria para que coordine con el interesado, los que están de acuerdo en otorgar audiencia al interesado, por favor levantar la mano, aprobado por unanimidad.

Así mismo el regidor Hidalgo González, indica de la necesidad de que algún funcionario de censo y catastro ese día nos acompañe en la cesión, para que se nos aclare algunas dudas en caso que lo tengamos, los que están de acuerdo por favor sírvase a levantar la mano, aprobado por unanimidad.

Este es un oficio que envía don Néstor Mattis Williams, acerca del convenio específico de cooperación, del sistema nacional de área de conservación y la municipalidad

c) Visto Oficio AML.1334-2021 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

Adjunto a la presente se les remite documento referido a Propuesta de **Convenio Específico de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Municipalidad del Cantón Central de Limón**, lo anterior con la finalidad de que se tome el respectivo Acuerdo municipal, en donde se autoriza al jerarca municipal o a quien ocupe su cargo a suscribir la firma en dicho convenio.

Cabe indicarles, que el documento cuenta con el criterio emitido por la Unidad Jurídica municipal en donde se indica que la Propuesta de convenio se ajusta a Derecho y cumple con los principios de Legalidad e interés público.

Así mismo, se informa que los personeros del SINAC están anuentes a dar las explicaciones pertinentes, por lo que solicitan una audiencia en una fecha estimada.

Se remite copia del convenio que consta de 0000008 folios.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** En oficio que envía el señor alcalde, remite el convenio y también hace mención de la anuencia del personero del SINAC, para dar explicaciones con respecto al tema, por lo cual se deberíamos definir otorgarles una audiencia.

Mociona que la documentación, borrador convenio se remita a jurídicos, los que están de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- 1- Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

En cuanto a la audiencia se le autorice a la secretaría y a la presidencia en contactar a los personeros, para coordinar la fecha de la audiencia, los que están de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado por unanimidad.

- 2- Autorizar a la secretaría se sirva coordinar la programación de la Audiencia solicitada por los personeros del SINAC.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

d) Visto Oficio AML.1335-2021 suscrito por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal; que dice:

Por medio de la presente, se remite documento referido a la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Municipalidad del Cantón Central de Limón para la Formalización de Unidad de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo.

Lo anterior con la finalidad de que se tome el respectivo Acuerdo Municipal, en donde se autoriza al jerarca municipal o a quien ocupe su cargo a suscribir su firma en dicho convenio.

Cabe indicarles, que el documento cuenta con criterio emitido por la Unidad Jurídica municipal en donde se indica que la Propuesta de convenio se ajusta a Derecho y cumple con los principios de Legalidad e interés público.

Se remite copia del convenio que consta de 0000029 folios.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**





**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Se mociona para que documentación, se remita a la comisión permanente de asuntos jurídicos, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, por unanimidad aprobado.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Esos son unos criterios que solicitan desde la Asamblea Legislativa, son seis criterios, tenemos una que ingreso el 17 de junio, no pudimos verla envista que no vimos el capítulo de correspondencia en la cesión pasada, no se pudo atender y las otras, una ingresó el día de hoy, otras el 22, 23 y el 25.

e) Visto Oficio CPEM-006-2021 suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III; que dice:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 3, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto “CREACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD”, expediente 22.318 el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 09 de julio del año en curso. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

Se remite copia del convenio que consta de 0000010 folios.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

e-1) Visto Oficio AL-CPOECO-1079-2021 suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando – Jefe Área Sala de Comisiones Legislativas V; que dice:

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad, sobre el texto del expediente 22388, REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, o al correo electrónico [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).

Se remite copia del convenio que consta de 0000054 folios.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

e-2) Visto Oficio AL-DCLEAMB-001-2021 suscrito por la Sra. Cynthia Díaz Briceño – Jefe Área Sala de Comisiones Legislativas IV; que dice:

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el “EXPEDIENTE N° 22401. “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS” Publicado a La Gaceta N° 43 con fecha del 03 de marzo de 2021, del que le remito una copia. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto. Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



criterio y remitir el criterio al correo [juan.fernandez@asamblea.go.cr](mailto:juan.fernandez@asamblea.go.cr). Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2139 o 22 43 24 33.

Se remite copia del convenio que consta de 0000014 folios.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

e-3) Visto Oficio AL-DSDI-OFI-0068-2021 suscrito por el Sr. Edel Rosales Noboa – Director a.i. Asamblea Legislativa; que dice:

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 22.412 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN**, que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Para efectos de la respuesta ha de emitirse y enviarse acuerdo municipal que indique la conformidad o no del Consejo Municipal respecto a lo establecido en todos los extremos del proyecto. Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

Se remite copia del convenio que consta de 0000003 folios.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



e-4) Visto Oficio AL-CJ-22.523--OFIC-0102-2021 suscrito por la Sra. María Valladares Bermúdez – Jefe Área Comisiones Legislativas IV; que dice:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto **Expediente N° 22.523 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 346 Y 347 DE LA LEY N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 “LEY GENERAL DE SALUD”**, publicado en la Gaceta 109 del 08 de junio del 2021. En sesión N° 4, realizada el 22 de junio en curso, se aprobó moción para consultar el Texto Base del proyecto a su representada. Para tales efectos, me permito adjuntar el texto de la iniciativa de Ley antes mencionada. De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *... “ Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...* El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría la Comisión, ubicada en el piso -1 del Edificio Principal (Comisión de Asuntos Jurídicos).

Se remite copia del convenio que consta de 0000007 folios.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

e-5) Visto Oficio CPAS-0071-2021 suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe Área Comisiones Legislativas II; que dice:

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.404, **“REFORMA DEL ARTICULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N° 8488 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y SUS REFORMAS”**, el cual me permito copiar de forma adjunta. Contarán con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 2 de julio**. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de julio. **Esta será la única**

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**prórroga que esta comisión autorizará.** De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Se remite copia del convenio que consta de 0000025 folios.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

f) Visto Oficio CPAS-0071-2021 suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefe Área Comisiones Legislativas II; que dice:

Reciban un cordial saludo y a la vez deseando los mejores éxitos en sus funciones; quien suscribe Zaidía Sánchez concesionaria del mercado municipal de Limón, con el debido respeto solicito lo siguiente:

#### HECHOS

- I. El día 06 de enero del presente año recibo oficio ADM-OFIC-001-2020 «copia adjunta». Donde se me solicita trasladarme a un local comercial ubicado en el boulevard de Limón de manera temporal, lo anterior con el fin de restaurar y subsanar serias fallencias en el local #26 ubicado en el edificio patrimonial; en cumplimiento del criterio técnico emanado del departamento de Ingeniería GDI-ML-296-2019. En el primer oficio mencionado se me indica que para el mes de marzo debía regresar al local # 26 donde siempre he realizado mi actividad comercial.
- II. Por cuestiones ajenas a mi conocimiento las labores no culminaron en el tiempo establecido puesto que faltaba la colocación de cortinas metálicas; afortunadamente esto ya se cumplió la semana anterior quedando habilitado el local para regresar.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



- III. Lo del regreso al local, lo solicito de manera urgente, ya que el tramo temporal en el boulevard al que accedí a trabajar por 2 meses no reúne las condiciones mínimas en temas de: salud ocupacional, salud pública, infraestructura y de punto comercial. Sin embargo, en pro de solucionar y no atrasar las obras de rehabilitación con mucho gusto realice el sacrificio.
- IV. En la presente nota adjunto un video de las situaciones precarias del local temporal del boulevard; como hemos visto en los últimos días con la problemática de las lluvias; la poquita mercadería que tengo para vender y llevar mis sustento diario, se moja toda y estoy teniendo grandes pérdidas económicas; y tras de eso el local se inunda, este tiene un servicio sanitario «el cual no utilizo» que cuando se inunda, las aguas negras se mezclan con las pluviales y se esparcen por todo el local generando malos olores, y contaminación cruzada de los productos de consumo humano, por tal razón debo de botarlos, creando un grave perjuicio a lo poquito que tengo para vivir.
- V. También se presenta un serio problema de plagas de roedores e insectos que dañan la mercadería. De esto la administradora tiene conocimiento ya que le he mostrado la situación; pero siento desmotivación por el motivo que soy una persona que no ostenta grandes recursos para contener pérdidas tan grandes.
- VI. Apelo a su buena fe y pronta respuesta, ya que como tanto Silvia y Dinna lo han hecho; preocupándose y dando solución a las situaciones complicadas que se han presentado desde que ocupan sus puestos de trabajo. Tengo mas de 40 años de ser inquilina del mercado de Limón, no obstante, en los últimos 30 años la situación de cierre por orden del MINISTERIO DE SALUD ha venido complicando la situación comercial.
- VII. Recorro ante doña Dinna, por la situación de salud que atraviesa la administradora Silvia, esperando su pronta recuperación.
- VIII. Video de la situación complicada. <https://drive.google.com/file/d/1-gWjUXTF0ZzXzWD1U7mSmmEJ0ars2b0/view?usp=sharing>

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



IX. Lo anterior lo solicito en el establecido en los numerales I, II, III, IV de la ley 9097. Artículo 50 de la constitución política de Costa Rica.

### Notificaciones

[Notificaciones26-98merlimon@gmail.com](mailto:Notificaciones26-98merlimon@gmail.com)

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Doña Zaida está exponiendo, la solicitud de acatamiento del oficio, y lo que se acaba de hacer lectura firmaba doña Helen Rodríguez firma como administración del mercado municipal.

Mociono que la documentación se remita a la comisión especial del mercado, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión del Mercado Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.

g-1) Visto oficio S.G. 17-21-2934-21, suscrita por el Sr. Albino Vargas Barrantes – Secretario General de ANEP; que dice:

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fundada el 19 de agosto de 1953

En el Bicentenario con la Democracia de la Calle

**HUMANISMO - DERECHOS HUMANOS - JUSTICIA SOCIAL**

San José, 21 de junio de 2021.

Ord. 59  
IV 9) AA  
1065

Pendiente por  
entrega

S.G. 17-21-2934-21

Estimados señores

Estimadas señoras

Concejo Municipal

**MUNICIPALIDAD DE LIMÓN**

El suscrito, **ALBINO VARGAS BARRANTES**, mayor, soltero, portador de la cedula de identidad número 1-457-390, vecino de Alajuelita, San José, en calidad de Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, cedula jurídica 3-002-045185, a solicitud y en representación de la Seccional **ANEP-CONCESIONARIOS DEL MERCADO DE LIMÓN**, ante ustedes con el debido respeto manifiesto: que INTERPONGO INCIDENTE DE NULIDAD, en contra de los aumentos de alquileres de los locales arrendados por ésa Municipalidad, a los arrendatarios en el Mercado Municipal, A PARTIR DE 2009, por las razones que de seguido expongo:

**PRIMERO:** De conformidad con el Artículo 9º de la Ley 7027 que reforma Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, se determina: "... Esta ley es de orden público...", lo cual quiere decir que son aquellas leyes cuya observancia es necesaria para el mantenimiento de un mínimo de condiciones indispensables para la normal convivencia y que, por lo tanto, son de acatamiento obligatorio.

**SEGUNDO:** El artículo 2 de la mencionada Ley, establece:

*Artículo 2º.-Para dictaminar el aumento que corresponda pagar por concepto de alquiler, en el próximo período de cinco años, la Comisión Recalificadora tomará en cuenta las circunstancias especiales del arrendamiento, entre ellas; amplitud, ubicación del local o puesto estado del edificio, costo de la vida, situación económica imperante, clase de mercadería que se venda, y cualesquiera otros datos que sirvan para la justa determinación del precio del alquiler.*

**TERCERO:** Que el Mercado Municipal ha sido objeto de múltiples órdenes sanitarias y de cierre desde el año 2003; por lo ruinoso, insalubre e inhabitable de sus instalaciones, y que han sido omitidas en reiteradas ocasiones por el municipio, no obstante, lo anterior, la comisión recalificadora procede a realizar una recalificación de tarifas totalmente desproporcionada entre el 300-400%, sin ningún estudio de tarifas que así lo determine y en expresa violación a los requerimientos del numeral 2 de la Ley 70 27, supra transcrito.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN





## ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fundada el 19 de agosto de 1955

En el Bicentenario con la Democracia de la Calle

**HUMANISMO - DERECHOS HUMANOS - JUSTICIA SOCIAL**

**CUARTO:** De conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, todo acto administrativo debe ser motivado, constituyéndose la ausencia de esta en un vicio, tal y como lo dispone el artículo 158 de la Ley General de la Administración Pública. En lo que nos interesa, el referido numeral dispone que:

"1.- La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste..."

Asimismo, el artículo 133 del referido cuerpo normativo establece claramente que:

"El motivo deberá ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto..."

Otro elemento a considerar es el contenido.

Sobre el particular, conviene transcribir, en lo que nos interesa, lo que dispone el artículo 132 de la Ley General de la Administración Pública:

" 1. El contenido deberá ser lícito, posible, claro y preciso y abarcar todas las cuestiones de hecho y derecho surgidas del motivo, aunque no haya sido debatido por las partes interesadas.

2. Deberá ser, además, proporcionado al fin legal y correspondiente al motivo, cuando ambos de hallen regulados..."

"El contenido es la declaración que el propio acto incorpora o realiza. El contenido es la sustancia del acto, lo que se declara, lo que la Administración decide realizar a través del mismo. El contenido debe ser ajustado a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y adecuado al fin del acto. El contenido debe ser, pues, lícito, esto es, conforme a la legalidad; razonable, de acuerdo a lo que se propone; posible, en cuanto a que elementales imperativos de eficacia hacen que un acto no pueda tener unas características tales que lo conviertan en inviable.

Todo ello tiene trascendencia para poder apreciar la existencia de posibles vicios de contenido, irrazonabilidad del acto, desproporcionalidad en la elección de medios, etc." (Martín Mateo RAMON. Manual de Derecho Administrativo. Madrid. Instituto de Estudios de Administración Local. Sexta Edición. 1981. Pag. 296)  
Entonces, el contenido del acto administrativo es lo que el acto decide. El mismo debe ser preciso, claro y determinado, ajustarse a la normativa jurídica vigente que lo rige. Este elemento, al igual que el anterior, es esencial para efectos de validez del acto administrativo." Dictamen No C-267-98 del 15 de diciembre de 1998 de la Procuraduría General de la República.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



## ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fundada el 19 de agosto de 1958

En el Bicentenario con la Democracia de la Calle

### HUMANISMO - DERECHOS HUMANOS - JUSTICIA SOCIAL

Es evidente, que al haber sido el Mercado Municipal objeto de múltiples órdenes sanitarias y de cierre desde el año 2003; por lo ruinoso, insalubre e inhabitable de sus instalaciones, la recalificación de tarifas realizada por la Comisión Recalificadora carece de motivo y fin que justifique procede a realizar un aumento totalmente desproporcionado, sin ningún estudio de tarifas que así lo determine

**QUINTO:** Se violenta además la obligación impuesta en el artículo 4 de la ley 7027 según el que:

*"Artículo 4.- La municipalidad respectiva comunicará la recalificación de alquileres a cada inquilino, mediante nota certificada, y le otorgará un plazo de hasta treinta días hábiles, después de recibido el comunicado, para que manifieste si acepta el nuevo alquiler fijado u opta por dejar el local, puesto o tramo municipal. En caso de respuesta afirmativa, el alquiler se tendrá por prorrogado, por el término de cinco años, sin necesidad de remate ni licitación. Por igual procedimiento, se renovarán los contratos y recalificaciones cada cinco años, sin que el alquiler pueda variarse durante la vigencia de los contratos o recalificaciones, salvo convenio especial, pactado en el contrato por ambas partes. Dentro de los primeros quince días de los treinta señalados en este artículo, el inquilino disconforme tendrá derecho a apelar (\*), ante el concejo municipal, el alquiler que se le haya fijado. El concejo deberá resolver la apelación en los siguientes quince días."*

La recalificación del precio de los alquileres ni se notificó a todos los inquilinos, ni se resolvieron los Recursos interpuestos tal y como quedó acreditado en el Voto No N° 15715 - 2005:

*"Indica que de la acción se desprende la intencionalidad municipal encaminada a negar efectos colaterales que por ley tiene, entre otros, la apelación de los inquilinos en cuanto impide que la resolución final sobre fijación y recalificación de alquileres en sede administrativa, alcance firmeza antes del 31 de diciembre correspondiente, fecha límite prevista en el artículo 3, párrafo final de repetida cita, intencionalidad específica aquella que no ha sido la de los inquilinos, sino acción y afán del legislador que deseó resolver por ley, a su manera y en uso de sus potestades constitucionales, una situación de espera e incertidumbre administrativa indefinida en la fijación y recalificación de alquileres de mercados municipales, haciendo que privara sobre el caos administrativo, la hegemonía del valor seguridad y su inmediata consecuencia, la certeza en las indicadas relaciones y fijaciones oportunas, al poner límite temporal indicado acordadas en firme antes de la fecha precitada; para los inquilinos el recurso de apelación en sede administrativa municipal, es recurso obligado y su finalidad la de no consentir tácitamente y librarse, de buena fe y ley, de exageradas fijaciones confiscatorias de aumentos de 200% y hasta más a la base en la era de la especulación, como puede verse en el asunto principal, y Gaceta No. 247 del 21-*

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**  
Fundada el 19 de agosto de 1958

*En el Bicentenario con la Democracia de la Calle*

**HUMANISMO - DERECHOS HUMANOS - JUSTICIA SOCIAL**

*12- 1999 en donde se fijan los aumentos para el quinquenio 2000- 2004. La restricción y disminución de un recurso concedido por ley es inconstitucional, conforme al artículo 41 constitucional y el voto 4675-97.,*

La municipalidad de Limón NUNCA resolvió la apelación interpuesta por la ASOCIACIÓN DE INQUILINOS DEL MERCADO DE LIMÓN. Consecuentemente apelada que fue la resolución recalificadora de alquileres y no habiéndose resuelto al 31 de diciembre de 1999, automática y constitucionalmente operó la prórroga de alquileres prevista en el artículo 3, párrafo final de la Ley 7027, del quinquenio 1994-1999, al quinquenio 2000-2004.

De lo hasta aquí expuesto se evidencia la violación expresa y contundente de las disposiciones contenidas en los artículos 128, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, y de la Ley 7027, en la forma expuesta, por lo que debe DECLARARSE LA NULIDAD ABSOLUTA DE LAS TARIFAS QUE RIGEN EN LA ACTUALIDAD PARA LOS INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158, siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública.

NOTIFICACIONES: Al correo electrónico [asesoriajuridica@anep.or.cr](mailto:asesoriajuridica@anep.or.cr) con el ruego de rotularlas para la Licda. Rosa Rivera.

ALBINO  
VARGAS  
BARRANTES  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ALBINO VARGAS  
BARRANTES (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.21  
11:32:53 -06'00'

Albino Vargas Barrantes  
Secretario General

COPIAS  
Junta Directiva Nacional de ANEP.  
Archivo.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Ese es el oficio S-G-17-21 que envía el señor Alvin Vargas Barrantes secretario general de la, puntualmente el suscrito interpone incidente de nulidad, en contra de los aumentos de alquileres de los locales arrendados por esta municipalidad, a los arrendatarios del mercado municipal, a partir del 2009.

En virtud de que la pretensión de nulidad absoluta, que interpone el señor Alvin Vargas sobre los aumentos de alquileres, requiere un amplio análisis detenido y profundo estudio que incluya recopilación de acuerdos, una valoración legal ya que eso trata del año 2009, fue un acuerdo tomado por el concejo municipal en el año 2009, y el aumento que hace énfasis al interesado de una administración posterior

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Como usted lo mencionaba, es un tema que se requiere un amplio análisis y un estudio bastante profundo, porque hay que irse para atrás y para atrás escarbando actas y acuerdos, yo quisiera proponer que eso se envíen a dos comisiones, a los de jurídicos porque hay esta los asesores legales y lo otro en la comisión de mercado, para que ellos también tengan algunos acercamientos con el tema de los inquilinos y demás, para ir esclareciendo ese tema.

**REGIDOR LARRY WEIN:** Buenas noches, por el tema, la situación y la condición yo sugiero, pongo a la vista de compañeros y compañeros, que eso sea manejado por una comisión especial, si lo vamos a llevar o a enviar a una comisión jurídicos, con todo lo que a pasado, eso no sale en este año, yo sí creo que debería estar en una comisión especial que solo se dedique exclusivamente a trabajar sobre eso, porque estamos hablando desde el 2005 después pasa a 2009, yo preguntaría ¿quienes estuvieron en esa época para ver qué fue lo que paso? Mi propuesta a mis compañeros regidores y la presidenta, con toda su disponibilidad de insistir sea por medio de una comisión especial.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** ¿Crear una comisión especial?

**REGIDOR LARRY WEIN:** Si usted tiene toda la disponibilidad, la posibilidad de crearlo, específicamente para que trabaje sobre ese tema.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Vamos a someter a votación la moción que presenta el regidor Wein Calvin, y posteriormente vamos a continuar cediendo el espacio, para el que desea hacer uso de la palabra.

El regidor Wein Calvin propone la creación de una comisión especial, es potestad del concejo municipal crear la cantidad de comisiones que estime conveniente, el propone que sea una comisión especial, ¿Cómo lo va a nombrar regidor Wein Calvin?

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDOR WEIN CALVIN:** Con el respeto debido señora presidenta, yo no tengo esa facultad la tiene usted, para asignar o para indicar como sería nombrada la composición de esa comisión.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** ¿Cuál sería el nombre de esa comisión especial?

**REGIDOR WEIN CALVIN:** El nombre disculpe, sería comisión especial para análisis sobre las tarifas de los inquilinos del mercado municipal de limón.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Vamos a someter a votación la creación especial, bajo el nombre que ya el regidor Wein Calvin nombro, los que están de acuerdo por favor sírvase en levantar la mano, tres votos a favor, en contra, cuatro votos en contra.

g) Rechazada Moción presentada por el Sr. Larry Wein Calvin - Regidor Propietario; que dice:

**MOCIÓN:** Crear una Comisión Especial, con el fin de atender el oficio S.G.-17-21-2934-21, suscrita por el Sr. Albino Vargas Barrantes – Secretario General de ANEP donde presenta oposición al aumento de alquileres de los locales arrendados en el Mercado Municipal de Limón; a partir del año 2009.

**ACUERDO RECHAZADO. –**

**Se aprueba con 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching; y con 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Yo justifico mi voto negativo, a razón de que ya hay una comisión especial de mercado, y considero que todo lo concerniente a la materia debe de ser atendida en la comisión especial de mercado.

Alguna otra persona que desee justificar su voto negativo.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Si en la misma línea, como lo propuse inicial mente hay una comisión de mercado, en la cual debería de atender el caso y además de eso se podría ver a la comisión de jurídicos, puesto que ahí hay asesoría legal, gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Señora Yorleny Mena, ¿desea justificar su voto negativo?

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**REGIDORA YORLENI MENA:** Buenas noches, en la misma línea de la presidenta habiendo una comisión de mercado, no tendría una justificación crear otra, aparte que la comisión de mercado y jurídicos podrían hasta entablar una mesa de trabajo, para revisar el tema que está en cuestión.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** regidora Poveda Chinchilla, ¿desea justificar su voto negativo?

**REGIDORA POVEDA CHINCHILLA:** Buenas tardes a todos, igual creo que recargarnos con más comisiones a este concejo no es la solución, ya hay comisiones establecidas que pueden ver estos temas, como lo mencionaron las compañeras la comisión de mercado, si tiene que ver aspectos meramente jurídicos, hay está también la comisión jurídicos gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** La votación queda, 4 votos en contra y 3 a favor.

**REGIDORA YAHUZU ACUÑA:** Buenas tardes a todos, así como la compañera Yorleny propone, yo considero que se podría entablar una mesa de trabajo, entre la comisión de jurídicas y la comisión de mercado, para que en conjunto pueda analizarse y revisar caso que es muy importante, principalmente viendo que ya pronto según el señor alcalde se va hacer el traslado de todos estos arrendatarios al nuevo edificio, creo que es muy importante para ellos y para el municipio, ver cómo se va a resolver el asunto de los alquileres.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON:** Vamos a enviar la documentación a una comisión, el regidor Hidalgo González propuso que la misma se remita a la comisión de jurídicos y a la de mercado, los que están de acuerdo por favor sírvase a levantar la mano; 4 votos a favor, en contra 3 votos, desean justificar.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal y a la Comisión del Mercado Municipal, para que sea revisado, analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO APROBADO. –**

**Se aprueba con 4 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González; y con 3 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching.**

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**REGIDORA BELINDA JONES:** Buenas noches a todos, justifico mi voto porque creo conveniente, que debimos haber nombrado una comisión especial, para ver ese caso, los casos del mercado ahorita las comisiones están saturadas, y creo debe de analizarse cada caso independientemente de los inquilinos que están dentro del mercado, eso va tardar mucho tiempo si se envía a una sola comisión si se maneja varios temas.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Igual en la misma línea que la compañera, si queremos avanzar en esto y si queremos sacarlo como se debe, debería de hacer una comisión separada, es cierto que es un poco más de trabajo, pero siento que sedaría mejor resultado una comisión específicamente para eso.

h) Visto Oficio DFOE-LOC-0397 (09462) suscrita por la Licda. Hazel Nazira Godínez Solís – Fiscalizadora Asociada del CGR; que dice:

**Asunto: Solicitud de información referente al trámite del Presupuesto extraordinario 1-2021 de la Municipalidad de Limón**

Con el propósito de continuar con el trámite del Presupuesto extraordinario 1-2021 de la Municipalidad de Limón, se solicita lo siguiente:

1. Copia del acta de la sesión ordinaria N.º 54 del 24 de mayo de 2021 en la cual se aprobó el presupuesto extraordinario 1-2021, por cuanto dicho documento no se remite como parte de los adjuntos del citado documento presupuestario.
2. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el acta, según el formato electrónico para la certificación disponible en la página web de la Contraloría General en la dirección <http://www.cgr.go.cr>.

Este requerimiento se hace por cuanto la fecha de la certificación que se remitió con el Presupuesto extraordinario 1-2021 es anterior a la fecha de aprobación del documento presupuestario por parte del Concejo Municipal; además, los folios citados en el encabezado de la certificación remitida no se visualizan de forma completa así como tampoco algunos de los comentarios incluidos en la columna de “Observaciones”; asimismo, en la certificación remitida no se consigna correctamente la situación del punto 11 incisos a. y b., en relación con la copia del acta, ya que ambos incisos son excluyentes.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



3. La plantilla del detalle de origen y aplicación de los recursos de acuerdo al formato remitido por la Contraloría General de la República, dado que la información enviada no se ajusta a ese formato.

4. Detalle de los proyectos que conforman la totalidad del monto asignado a Vías de comunicación terrestre por la suma de \$501,5 millones<sup>1</sup>. En caso de que alguno de los proyectos ahí detallados sea por un monto igual o superior a los \$347,6 millones<sup>2</sup>, deben enviar la información establecida para estos efectos en la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

1. Remitir nuevamente la información sobre el proyecto de inversión “Remodelación del Mercado Municipal II Etapa Patrimonial” por \$460,0 millones, debido a que en la información remitida se omitió lo correspondiente a la meta anual conforme lo estipulado en la norma técnica 4.2.14 y el punto 3 de los Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional.

2. Justificación del contenido presupuestario asignado en la partida de Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro (Programa I), por cuanto no remitieron las justificaciones que sustenten dicho gasto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14 inciso b) iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012- DC-DFOE.

La información solicitada deberá remitirse en formato digital en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del recibo de esta solicitud, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar el espacio necesario para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación.

Por tanto, en vista de que dicha información es indispensable para continuar con el trámite del presupuesto, el plazo establecido para resolver por parte de esta Contraloría General se mantiene suspendido, según lo dispuesto en el numeral 4.2.20 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público - NTPP<sup>3</sup>.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** El oficio entró hoy a la secretaría o por vía correo electrónico, mejor dicho, a las 09:01am; quedó anotado en bitácora. Son 6 puntos que mencionó la contraloría, donde se solicita información

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN





referente al trámite del presupuesto extraordinario N° 1 del 2021 de la municipalidad del regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** ¡GRACIAS!, yo tengo una consulta para la secretaria, y quiero que me conteste después de mi comentario, y es ¿si usted envió el acta como corresponde enviarla, por parte del departamento de secretaría del Concejo Municipal? Me responde ahorita, y por otra parte, recordar la sesión que tuvimos del presupuesto, la modificación presupuestaria y venían una serie de errores donde quedan evidencia que la persona que está elaborando estos documentos, no es apta para ese cargo, no está haciendo el trabajo como corresponde, ahí hay errores que ya son normas que están establecidas, desde hace ya bastante tiempo, entonces, la persona que está remitiendo esta información, no lo está haciendo como corresponde, puesto que tal vez no conoce y vuelvo y repito, no es apta para desempeñar esa función; teníamos a un funcionario que quitaron y no se la razón, y no recibíamos esta clase de quejas, eso es importante; me preocupa mucho que dice que la fecha de los acuerdos es previa a la fecha de aprobación del documento del Concejo; eso me preocupa muchísimo porque eso quiere decir que se está enviando información que no es verídica. Y eso es preocupante, no es la primera vez que lo escucho desde que estoy acá. Y lo otro que me preocupa es la información del mercado, yo esperarí que la información del mercado, que se envió a la contraloría, sea la misma información que está en el acta, que está en el dictamen de comisión, que se aprobó, por parte de este Concejo Municipal, eso me preocupa muchísimo, eso sería y la respuesta de la señora secretaria, nada más, gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Adelante Shayra.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** Si, se le entrego las actas respectivas, foliadas y firmadas, a la persona encargada, porque sin eso no se pueden enviar los documentos a la contraloría,

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** ¡Disculpen! No acostumbro a estar revisando mi teléfono mientras estamos en sesión, estoy revisando la consulta que acaba de hacer el regidor Hidalgo González, y además ustedes pueden verificar en el sitio de la contraloría, porque yo si me avoque a revisar, y el presupuesto si fue enviado a la página de la contraloría, estoy buscando el capítulo número 1, al que hace referencia el documento de la contraloría, donde habla del acta de la sesión número 54, ahora yo lo voy a verificar, pero aquí hay faltas que no deberían darse, porque se supone que por parte de doña Shayra, no es nueva en el asunto, no es nueva en el departamento, y ¿porque la contraloría está pidiendo la copia del acta de la sesión?, aquí es de ponerle cuidado, porque en el segundo punto, que fue algo que me llamo la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



atención también, la contraloría dice que la fecha de la certificación que se remitió el presupuesto, es anterior a la fecha de aprobación del documento, y hay otros aspectos que señala que son temas meramente del departamento de presupuesto; eso para luego digan que el Concejo Municipal no aprobó el documento específicamente.

**ALCALDE MUNICIPAL:** Eso viene demás.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** No, eso no viene demás señor alcalde. Por favor concédale la palabra a don Néstor.

**ALCALDE MUNICIPAL:** Si me dan la palabra, con mucho gusto. El comentario hecho por la señora presidenta viene demás.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Don Néstor yo no estoy hablando demás, porque cuando la contraloría improbo. Yo estoy hablando don Néstor, cuando usted está hablando yo no lo interrumpo!, ¡yo lo escucho muy respetuosamente! solo porque usted es hombre y yo soy mujer, con mucha más razón debería de respetar don Néstor. Don Fernando Blake por favor haga silencio, no podemos hablar 3 personas a la vez, se habla una persona a la vez, don Néstor usted no está siendo respetuoso, usted piensa que todo lo que usted dice es la verdad absoluta y todo mundo tiene que quedarse callado, ¡no señor! y si quiere el uso de la palabra se la puedo otorgar, no tengo dificultades con eso. Regidor Hidalgo Gonzáles tiene usted el uso de la palabra.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Yo quiero preguntarle a la compañera Shayra, a quien le remitió la información, por favor, para curarnos en salud, como Concejo Municipal, y aquí hay algo importante señora presidenta, cuando el señor alcalde está en esas malacrianzas, hay que pedir que lo pongan en la cámara, y que le enciendan el micrófono.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Es que no lo van hacer, porque el funcionario que maneja las cámaras, es funcionario municipal, y no lo va hacer.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Pero hay que pedirlo porque lamentablemente esas cosas no salen en cámaras, y la gente que está viendo por YouTube, no puede ver la evidencia de ese comportamiento de niño que está sucediendo en este momento en el Concejo Municipal, de parte del administrador del cantón, eso no puede ser posible y es inaceptable, aparte de, si hubiera sido por otras cosas menores que pasaron en el presupuesto anterior, van a la radio y se llenan la boca diciendo cosas del Concejo, pero como ahora hay errores de empleados que él puso, hacer esos trabajos y ahora los hicieron mal, entonces si se defiende, y se defiende aquí en el Concejo, y es

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



importante abrirle el micrófono y que por lo menos la gente lo escuche, y favor el compañero de las cámaras que lo enfoquen para que vean esas malacrianas, esa falta con la que se está tratando, no solo a la presidencia del Concejo, sino a una mujer también.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidor Wein Calvin.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Con el respeto que nos merecemos cada uno de nosotros acá adentro, por favor, tengamos respeto, y compañero Hidalgo, con respeto también, si usted necesita respeto que de respeto, por favor, igual en el momento no sé porque le quitaron el micrófono a don Néstor, igual a la presidenta le tenemos como tal un respeto también, porque tenemos que resolver y si hay alguna situación que se está dando es responsabilidad de todos nosotros, igual, administración y Concejo, por favor.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidora Belinda Jones.

**REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Buenas noches, yo creo que aquí hay una situación que siempre se repite, que cuando no se está de acuerdo, o no se va en la línea de la presidencia, se nos quita el audio, y yo creo que es una falta de respeto, porque si el alcalde pidió la palabra, debieron de haber dejado que el termine de decir lo que tenía que decir, pero le cortaron el audio, y a usted regidor Jose Hidalgo, le recuerdo que yo también estoy en la comisión de hacienda y presupuesto, y el funcionario municipal presento todos los documentos a como usted los solicito, lo que sucede es que usted quería, puntos, comas, situaciones que no vienen dentro del reglamento, le recuerdo muy claramente, solo para trazar la modificación presupuestaria, y tienen un doble discurso (**micrófono apagado**).

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Nadie le está quitando el uso de la palabra doña Belinda Jones, estoy poniendo orden, porque mientras usted habla, hay otras personas hablando, y no se puede escuchar bien, lo que usted está hablando, por eso es que apague el audio, no puede haber tanto ruido, tiene que hablar una persona a la vez, no se puede así, no se puede señores. Por favor Shayra, la regidora Belinda Jones para que termine con la intervención.

**REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Y le recuerdo señor Jose Hidalgo, usted coordina esa comisión, y usted quería puntos, usted quería de todo, dentro de los documentos que no vienen especificados en el reglamento, todo para atrasar el pago de los ocasionales, porque toda la molestia suya es el pago de los ocasionales, y después andan en la calle diciendo que ustedes están en toda la fe para aprobar que los ocasionales reciban su salario, el funcionario cansadas veces repitió porque estaban solicitando más

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



presupuesto para el pago de los ocasionales, es más, lo vamos a ver ahora en los dictámenes, oyó don Jose Hidalgo, y deberíamos ir terminando con esta falta de respeto, se supone que tenemos 3 minutos y tenemos derecho a conversar, y exponer lo que queremos exponer, sin que nos estén quitando el audio.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Bueno, yo presido este órgano colegiado y me corresponde poner el orden, y las voy a poner las veces que las tenga que poner, cada vez que se pierda la compostura aquí adentro, Regidora Sucy Wing.

**REGIDORA WING CHING:** Gracias, es interesante ver como se mueve todo aquí en el Concejo, ustedes, y cuando hablo de ustedes me refiero a todo el público limonense, que está viendo la sesión en este momento, creo que todo mundo vio lo que sucedió, y definitivamente aquí le apagan el micrófono a uno cuando quieren, le faltan el respeto a una persona, se deja que le falte el respeto a la persona dependiendo quien esté hablando, lo curioso, que cuando se habla, se habla en doble discurso, porque hablamos de respeto, hablamos de conductas de niños, hablamos de respeto hacia las mujeres, cuando hay compañeros que no saben eso, es curioso cuando tienen exactamente esas conductas, irrespetuosas, y sabemos quiénes son las personas que hacen eso; dirigir no significa apagarle el micrófono, y darle la palabra a quien yo quiera, porque simpatizo más con que con otro, no señores, aquí nos respetamos todos, y no es un doble discurso, es que hagamos las cosas bien, lo que dijo el compañero Larry tiene toda la razón, el señor alcalde estaba hablando y le apagaron el micrófono, y todo comenzó porque hubo una disconformidad, pero eso se puede arreglar muy fácilmente, aquí no se trata señora presidenta, de que usted tenga la razón o es lo que usted crea, usted no le puede faltar el respeto así, y cuando alguien está usando sus minutos, usted tiene que dejar que hable, tienen 3 minutos, sencillamente si algo no está bajo su criterio, o usted no está conforme con lo dicen, a usted no le da el derecho ni a José hidalgo de meterse, de levantar la voz, tratar mal y sí, yo voy a decir algo, aquí si se ha irrespetado mucho a la mujer, y José hidalgo es uno de hacerlo y demostrarlo en cada sesión, gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidora Sucy Wing si los compañeros a usted la apoyan, para ser la próxima presidenta del Concejo Municipal, usted decide cómo lleva el orden, yo me apego a lo que dice la normativa, y creo que usted es la persona menos indicada, para hablar de respeto, porque usted en una ocasión reto a la regidora Yahuzu Acuña Martínez a pelear porque usted es de Cieneguita, fue lo que usted le dijo, lo cual no tiene nada que ver porque aquí hay gente que es de cieneguita y conozco gente que es de cieneguita y no tiene ese tipo de comportamientos, regidora Yahuzu Acuña Martínez.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDORA ACUÑA MARTINEZ:** Gracias, vuelvo nuevamente a hacer, un llamado a la tolerancia, al respeto, creo que lo que lo que ha pasado aquí es una acción en cadena, y don Néstor acaba donde José hidalgo interrumpió a la señora Belinda, don Néstor admitió que el también interrumpió a la señora presidenta cuando le dijo, “usted está haciendo exactamente lo mismo”, entonces aquí lo que debemos ser es un poquito más tolerantes, tener caridad hacia las personas, y dejar hablar, aquí se ha faltado mucho el respeto a las personas, y no el que diga que es irrespetuoso sea el más respetuoso de esta sala, creo que da pena que la gente esté viendo por YouTube una sesión de honorable concejo municipal, estén viendo un pleito de gatos y perros, eso es sumamente vergonzoso, gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidora Sucy Wing.

**REGIDORA WING CHING:** Cuando yo hable de un doble discurso, es porque no me gusta tenerlo, cuando la señora presidenta dice que ella aplica, se lo respeto porque es la presidenta, pero una cosa es interpretar la ley a su conveniencia, y otra cosa es aplicarla de verdad, yo tengo memoria y yo sé que aquí en este Concejo, usted me quiso traer la policía porque usted quería que me sacaran esposada, no señora, cuando a uno lo sacan esposado es porque lo investigan, porque usted ha hecho algún acto ilícito, y yo no, yo soy una persona transparente, por querer presentar una moción de orden, así que no me diga que usted hace lo que quiere porque usted es presidenta y aquí se respeta lo que usted dice, se hace lo que usted antojadizamente muchas veces hace y eso la gente lo ve, gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Bueno, no viene al caso seguir con estas discusiones estériles, vamos a otorgarle el uso de la palabra porque consta en acta todas sus actuaciones, eso es fiel testigo, Jettyffer Milliner, seguida de la señora Georgina Madrigal, en ese orden.

**SINDICA MILLINER PEREZ:** Buenas tardes, yo hago un llamado de cordura en esta sesión, porque por favor, no están viendo en YouTube, yo sé que hay temas que nos hacen entrar en calor, tratemos en la medida de lo posible, de podernos controlar, de trabajar en equipo, de hacer una unión entre todos, yo sé que no todos podemos tener el mismo punto de vista, pero por favor somos gente adulta la que estamos trabajando acá, no somos niños de colegio, ni nada, por favor, un llamado de cordura, para poder trabajar y poder sacar la tarea, que venimos hacer acá, muchas gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Doña Georgina Madrigal.

**SINDICA MADRIGAL CASTILLO:** Buenas tardes, gracias señora presidenta, Buenas noches don Néstor y compañeros, al igual que la compañera quiero hacer un llamado a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



la cordura, yo sé que aquí hay ciertos temas que acaloran la situación, pero creo que acá en el recinto, no hay respeto, el uno por el otro, que eso está más que obvio, no hay respeto entre nosotros, les pido que por favor respeten a las personas que nos están viendo por las redes sociales, es una vergüenza, por eso es que se critica tanto al Concejo Municipal, por estos actos bochornosos, que se dan, por algo tan simple y tan sencillo, se hacen estas situaciones. Yo creo que como dice la compañera, somos adultos, no somos niños, pensemos antes de hablar, para que así haya respeto entre nosotros y más para las personas que nos están viendo, muchísimas gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Don Luis Davis, tiene el uso de la palabra.

**SINDICO DAVIS WRIGHT:** Hago un llamado al respeto, recuerden que siempre que iniciamos las sesiones, hacemos una oración, pidiéndole a Dios, que nos ayude aquí, pero como que a veces nosotros nos queremos escapar de las manos de Dios, y hago un llamado que de verdad nos respetemos, que las conversaciones o las discusiones que nosotros hagamos acá que no se vuelvan personales, las cosas personales uno las maneja en otro lugar, si yo tengo algo personal con alguien, yo no lo voy a traer aquí, yo voy a llamar a la persona aparte y voy a conversar con la persona, pero aquí yo veo como que se hace personal, y nosotros no estamos aquí para eso, nosotros estamos aquí para poder decidir, entonces les hago un llamado por favor, que nos calmemos, que tratemos de controlarnos, y lo que sea personal pues arreglémoslo de otra manera, pero no aquí, esto es un lugar de liberación y todo pero no es para agarrarnos entre nosotros, es sobre temas que tengan que ver con el municipio, muchas gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Gracias, solo para hacer recordatorio sobre lo que le consulte a la señora secretaria, y con respecto a los comentarios de las compañeras, yo las invito a que por favor indiquen cuando dicen que yo les faltó al respeto, a que indiquen cuando y con ejemplos, porque al decir la verdad y faltar al respeto son dos cosas muy diferentes, y yo no me voy a callar aquí por decir las cosas como son, y la verdad con lo que comentaba la compañera Belinda, compañera, yo no soy mediocre, si veo que le faltan puntos y comas, por eso usted ve que le hago enmiendas al acta, corrijo palabras, y me tomo el tiempo de hacer las correcciones, porque no soy una persona mediocre, que acostumbra a dejar las cosas así, porque después eso va a la contraloría, que dice que el cuadro no se hizo bien, porque no se puso aquí, no se puso allá, en las columnas de las descripciones, no se lee bien, entonces la contraloría devuelve los documentos, entonces si fuéramos mediocres, y mandamos la información así, nos la va a devolver aún peor, gracias.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Doña Estela Obando.

**REGIDORA OBANDO AVENDAÑO:** Buenas noches compañeros, señor alcalde, señora presidenta. Esto cansa ya aquí, el año pasado cuando comenzamos, por ahí de junio o julio, casi que estamos cumpliendo un año de comenzar las discusiones, hubo un tiempo que no quería ni venir, porque aquí a lo que venía era a estresarme, ahora venimos a lo mismo, si seguimos en eso, nunca vamos a lograr nada, debemos de ponernos de acuerdo todos y ponernos a trabajar, unirnos, porque como dijo el compañero Davis, lo que son problemas personales arréglenlos en otros lados, pero no aquí donde venimos a trabajar por nuestro cantón, y eso da vergüenza, porque son unos cuantos los que discuten y nosotros los que estamos aquí abajo solo ponemos cuidado, a veces no quiero ni hablar, porque a mí me da vergüenza, pero afuera a todos nos involucran, a todos los del Concejo Municipal, pero ya esto, es un momento que hay que ponerle fin y unirnos, aquí por cual cosita se discute, y eso no se ve nada bien, muchas gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidora Belinda Jones, un minuto.

**REGIDORA JONES SEQUEIRA:** Le replico al señor José Hidalgo, que él no es mediocre, lo que pasa es que él siempre quiere tener la razón absoluta, él es abogado, es contador, es ingeniero, es todas las profesiones habidas y por haber, entonces le aclaro que en muchas comisiones ha atrasado proyectos y después sale diciendo que él no es mediocre, no, eso no es ser mediocre, eso es querer atrasar el progreso de la provincia de Limón, y se lo digo en su cara, porque yo estoy en las comisiones que usted preside, entonces, cuando uno quiere tener la verdad absoluta, usted siempre quiere tener la razón y no ve si es blanco, negro o gris, todo para usted va ser blanco o negro para usted, y ahorita debemos trabajar por la provincia de Limón, no por sus intereses políticos, porque desde que entramos usted no ha bajado la bandera política.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Un minuto, Yahuzu Acuña.

**REGIDORA ACUÑA MARTINEZ:** Muy breve, dos cosas, a mí me educaron a respetar a quienes son mis superiores, y ahorita mis superiores son, el señor alcalde y la señora presidenta, y a ellos le debo mi respeto, ahorita en este momento, yo si fui muy bien educada, segundo, señora Belinda, creo que el señor José Hidalgo, si se preocupa precisamente por esas cosas, no es por eso que están devolviendo ahorita lo del presupuesto, es por la contraloría, entonces no viene al caso que usted haga esas aclaraciones, que está dando con respecto a lo que se dio en la comisión, que yo también asisto a las comisiones, a pesar de que no soy regidora propietaria, pero si

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



soy responsable de poder enterarme de todo lo que pasa, en este Concejo Municipal, muchas gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidor Fernando Blak

**REGIDOR BLAK HEDGES:** Que dicha, ya hablaron casi el 90% de los regidores, parecen que no ven, que el que comenzó todo esto es el alcalde, la presidenta municipal está leyendo un documento que dice la contraloría, y el señor alcalde empezó a decir cosas como si el tuviera la verdad, con los compañeros regidores, el alcalde es el culpable de eso, la presidenta está leyendo algo y el cree que está diciendo la verdad, el cree que es la verdad, cree que es un Dios, muchas gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Eso es lo bueno y lo enriquecedor de un órgano colegiado, de que todos podemos deliberar, es un espacio para que se delibere, pero se delibere con el debido respeto, como jerarca, de este órgano, pues seguiré poniendo orden en las sesiones, en cuanto tenga que ponerlas, seguiré llamando al orden, a las personas que tengan comportamientos callejeros, escandalosos, también se les va a llamar al orden, en el momento que sea necesario, y seguiré tratando con el debido respeto a todas las personas como lo he hecho hasta el momento, y de igual manera se le dará el uso de palabra, aquellas personas que la soliciten, y quien se exceda en el uso de la palabra, se le quitara el uso de la palabra. ¿No tenemos a nadie más en monitores? Y recordemos que debemos escuchar a la persona que está haciendo uso de la palabra, en ese momento, no podemos hablar 2 ni 3 personas a la misma vez.

Conocido el oficio número **09462**, emitido por la licenciada **HAZEL NAZIRA GODINEZ SOLÍS**, fiscalizadora asociada de la contraloría general de la república, vamos a darle resolución al oficio; el regidor Poveda Chinchilla me indicó que se retira, por tanto, le solicito al regidor Fernando Blak que suba y que funja como regidor propietario. Indica señora Shayra el regidor Hidalgo González, que no le dio respuesta a la consulta que él realizó. Señora Shayra para que le responda.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** El acta se entregó al compañero del área financiera.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Por favor vuelva a realizar la consulta, para que quede consignada en el acta.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Si, gracias. El acta que usted nos informa, que le entrego a la persona encargada, me regala el nombre por favor, y a quién se lo dio para tenerlo claro, gracias.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** Esa acta se le entrego al señor Randall.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN





**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidor Wein Calvin.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** En esa misma línea. ¿El día que se entregó, usted lo envió personalmente?

**SECRETARIA MUNICIPAL:** ¡Sí!, yo personalmente se lo entregue.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** ¿Se lo entregó personalmente a él?

**SECRETARIA MUNICIPAL:** Yo se las entregué personalmente, y él me las devolvió personalmente.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** ¿Eso fue un jueves o un viernes?

**SECRETARIA MUNICIPAL:** Creo que fue el día viernes.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** ¡viernes!, ¿a qué hora?

**SECRETARIA MUNICIPAL:** En la tarde.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** ¿Usted esta los viernes en la tarde aquí?

**SECRETARIA MUNICIPAL:** No estoy, pero dejo todo controlado.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Son cosas muy distintas, a lo que ella está diciendo, de lo que es la realidad. Dijo que se lo entregó personalmente.

**SECRETARIA MUNICIPAL:** Sí, señor. El permiso que yo tengo es a medio día, pero ese día me fui a las 2:20 pm. Antes de yo retirarme, se las entregue personalmente a él. Y él me las entrego la semana siguiente.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Moción que se tome nota, del oficio, **09462**, emitido por la contraloría general de la república, y que la misma se consigne en acta. Los que estén de acuerdo, por favor, levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Este es otro oficio que también remite la contraloría general de la república,

i) Visto Oficio DFOE-SEM-0283 (09280) suscrita por la Licda. Karen Salas Araya – Fiscalizadora Asociada del CGR; que dice:

**Asunto:** Solicitud de información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.25 y 4.26 del informe N.º DFOE-DL-IF-14-2018.

Con la solicitud de que este oficio se haga del conocimiento de los miembros

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



del Concejo Municipal de Limón, en la sesión inmediata siguiente que celebre ese órgano colegiado con posterioridad a esta comunicación, me refiero al informe de la Contraloría General N.º DFOE-DL-IF-14-2018, sobre la inversión de recursos en programas sociales selectivos en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana. En el citado informe se giraron -entre otras- las siguientes disposiciones:

***“AL SEÑOR NÉSTOR MATTIS WILLIAMS, EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL DE LIMÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO: 4.25 Ajustar, divulgar e implementar el reglamento, las políticas y/o procedimientos de control en lo que corresponda, a fin de que la gestión del programa de becas a estudiantes de escasos recursos en esa Municipalidad considere, al menos los siguientes elementos:***

- a) Designación de los funcionarios responsables de los procedimientos de control establecidos.*
- b) Parámetros o criterios para estimar el monto y suficiencia de las becas a otorgar*
- c) Documentación de los procesos de verificación y corroboración que sustentan el otorgamiento de la beca.*

*En relación con los ajustes al reglamento, para dar por acreditada esta disposición, la Alcaldía Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General a más tardar el 29 de marzo de 2019, un oficio haciendo constar la remisión al Concejo Municipal de la propuesta de ajustes y al 31 de julio de 2019 un oficio haciendo constar el número del Diario Oficial La Gaceta en el cual se publicó el reglamento.*

*Con respecto a las políticas y/o procedimientos de control, deberá remitirse al 29 de marzo de 2019 un oficio haciendo constar el ajuste realizado y su divulgación a los funcionarios correspondientes y al 31 de julio de 2019 un oficio haciendo constar la implementación de dichas políticas y/o procedimientos (Ver párrafos del 2.23 al 2.35).”*  
*(El resaltado no pertenece al original).*

***AL CONCEJO MUNICIPAL DE LIMÓN: 4.26 Resolver conforme en derecho proceda, las propuestas presentadas por la Alcaldía Municipal en atención a las disposiciones 4.23 y 4.25. Para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento***

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



*de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibidas las propuestas de la Alcaldía Municipal, un oficio en el cual se haga constar el acuerdo adoptado en relación con las propuestas recibidas (Ver párrafos del 2.12 al 2.48)*

En atención a las citadas disposiciones, esta Área de Seguimiento solicitó<sup>1</sup> a esa Municipalidad informar sobre la aprobación y publicación<sup>2</sup> del **Reglamento** para el Otorgamiento de becas para Estudio del Cantón Central de Limón, así como el ajuste y divulgación del **procedimiento** de becas correspondiente.

Sobre el particular, la Alcaldesa en ejercicio informó<sup>3</sup> que el Concejo Municipal de Limón conoció<sup>4</sup> el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio del Cantón Central de Limón, y acordó trasladar dicho reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis, revisión, recomendación y aprobación.

No obstante, en esa última comunicación no se hizo referencia a la publicación del citado Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta (una vez aprobado por el Concejo); tampoco se abordó lo correspondiente al procedimiento de becas, el cual debe ajustarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento y en los términos de la disposición 4.25 que nos ocupa.

En razón de lo expuesto, se solicita a esa Alcaldía y Concejo Municipal de Limón remitir en los próximos **5 días hábiles**, posteriores al conocimiento de esta comunicación, un oficio que haga constar el acuerdo de aprobación del Reglamento de becas por parte del Concejo Municipal. Así también, realizar las acciones pertinentes a fin de publicar el citado Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, y ajustar el procedimiento de becas en función del Reglamento de becas y de conformidad con los términos de la disposición 4.5.

Por último, se recuerda la posibilidad de la Administración de solicitar plazos adicionales para el cumplimiento de las disposiciones<sup>5</sup>, en caso de que medien circunstancias que fundamentan los motivos que imposibilitan al sujeto fiscalizado a dar término a las acciones correctivas en el plazo establecido. En caso de requerirse un plazo adicional, en la solicitud de prórroga debe plantearse la fecha estimada de cumplimiento, la justificación concisa que fundamenta la ampliación, así como un breve cronograma con el detalle de las acciones pendientes de realizar.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Hay señalamientos que hacen, tanto al Concejo Municipal, como al alcalde; al Concejo Municipal resolver conforme en derecho proceda las propuestas presentadas por la Alcaldía, para acreditar el cumplimiento de la disposición, se debe remitir a la contraloría, 2 meses después de recibida las propuestas de la Alcaldía, un oficio en el cual se haga constar, el acuerdo adoptado en relación las propuestas recibidas. Y, por otro lado, al alcalde, ajustar, divulgar e implementar, el reglamento, las políticas y los procedimientos de control, en lo que corresponda, a fin de que la gestión del programa de becas a estudiantes de escasos recursos en la municipalidad, considere los elementos que ya fueron mencionados, Regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** ¡Pregunta!, ¿Ese es el 4.26 del informe 14-2018?

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Al alcalde el 4.25 ajustar esa disposición y al Concejo el 4.26.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Porque con respecto al 4.26, está el informe de comisión, que aquí tiene la fecha del 6 de mayo del 2021, donde se habla, con respecto a ese tema, del **DFOE-DL-IF-0014-2018**, que nos referimos ahí, con respecto a ese punto, al 4.26, y con respecto al tema de las becas, yo recuerdo que se había emitido otro dictamen de comisión, que ahorita no lo tengo a mano, que solicitaba a la administración, que nos remitiera copia del reglamento de becas, porque se había hablado que ya se estaba trabajando, que se estaba haciendo un nuevo reglamento, entonces recuerdo que se había solicitado, y si la memoria no me traiciona, recuerdo que en algún momento eso lo trasladaron acá; lo que no recuerdo es a cual comisión se mandó, o si ya salió de comisión, entonces, esa sería mi participación.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** En el último párrafo del oficio, dice que se recuerda la posibilidad de la administración de solicitar plazos adicionales, para el cumplimiento de las disposiciones, en caso de que en medio de las circunstancias, que fundamentan los motivos que imposibilitan al sujeto fiscalizado, a dar termino a las acciones correctivas en el plazo establecido; en caso de requerirse un plazo adicional, en la solicitud de prórroga, debe plantearse la fecha estimada de cumplimiento, la justificación concisa que fundamenta la ampliación, así como un breve cronograma, con el detalle de las acciones pendientes a realizar.

Mociono que se tome nota, y que el oficio se considere dentro del acta que se va a levantar. Los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano. **4 votos a favor del regidor Fernando Blake, presidenta Lissa Freckleton- José Hidalgo y Yorleny Mena- y 3 votos en contra del regidor Larry Wein- Belinda Jones y Sucy Wing.**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** ¿Alguno desea justificar su voto negativo? Regidora Sucy Wing dice que no, regidora Belinda Jones dice que no, y el regidor Larry Wein dice que no. Continuamos en el capítulo de correspondencia.

Para conocimiento es un oficio que envía la junta administrativa de cementerios de Limón.

j) Visto oficio J.A.CL-83-2021 suscrita por la Prof. Marjorie Esna Williams – Presidenta Junta Administrativa Cementerio de Limón; que dice:

La presente es para saludarlo efusivamente.

Los miembros de la Junta Administrativa de los Cementerios Municipales agradecemos a Dios por la recuperación de su salud a través de oraciones continuas y fervientes.

Su retorno a los trabajos cotidianos; no se equivoca ante las respuestas a tantas peticiones.

Con el respeto, amabilidad y amor de nuestra parte, una vez más le solicitamos que nos escuche el clamor de girar a la junta el dinero para ayudarnos en los trabajos que estamos realizando especialmente en la administración agradeciendo su amable atención.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** El oficio **J.A.CL-83-2021**, está firmado por la profesora **MARJORIE ESNA WILLIAMS**, y la señora **HADA BRYAN MCLLOUD**, que ella solicita, que escuchemos el clamor de girar a la junta el dinero para ayudarlos en los trabajos que están realizando especialmente en la administración. Conocido el contenido del oficio; mociono que se tome nota. Los que estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Estos son dos oficios que viene con referencia del **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**, uno viene a nombre de **ROSTRAN BELTRAN EVELYN RAQUEL**, y el otro está a nombre de **ALMANSA ZUÑIGA MARILIANA MARÍA**, ambos con referencia del **(IMAS)**; de ideas productivas.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



k) Vista nota suscrita por la Sra. Mariliana María Almaza Zúñiga cédula 7-0149-0281, celular 6301-25-46; que dice:

Se adjunta copia de los documentos que constan de 0000012 folios.

Señores y Señoras de la Municipalidad del Cantón Central de Limón  
La Presente es Para Solicitar un Permiso Para la venta de frutas. Ya que me gustaria ser liv adelante con mi familia y de pendemos de las ventas solisitardo un per Mijo en el cruce Frente a la Bombacha a si mismo por la biclera les agradezco su ayuda  
La venta seria en mi carro placa 10608H  
Atte= Mariliana Maria Almaza zuniga  
Cedula= 7-0149-0281  
telefono= 63-01-25-46

Se adjunta copia de los documentos que constan de 0000012 folios.

**SE ACUERDA:** Trasladarlo a la Administración, para que procedan con lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



k-1) Vista nota suscrita por la Sra. Eveling Rostran Beltran cédula 8-0069-0311, celular 7106-92-01; que dice:

Cordial saludo  
Por medio de la presente remito referencia  
#082021103242  
Fecha. 11/06/2021

Unidad ejecutora 08 Huetao Caribe

Donde seremite una referencia a nombre de la suscrita, con el fin que se me pueda brindar algún tipo de apoyo para poder instalar un taller pequeño de una máquina de coser para hacer trabajos de costura y con eso ayudarme a solventar mis necesidades económicas y ayudarme con el sustento de mis hijos por cuanto soy madre soltera y debido a la pandemia no logro conseguir al gun trabajo que me brinde la oportunidad para salir adelante con mis hijos.

Tel. 41-06-92-01

Eveling Rostran Beltran  
Ced. 8069 311

Se adjunta copia de la documentación que consta de 0000011 folios.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** En la documentación que presenta la señora **EVELYN RAQUEL**, incluye fotocopia de su documento de identidad, la referencia del **IMAS**, fotocopias de servicios públicos, un informe registral, y el documento de solicitud, al que se hizo lectura anteriormente.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



El documento de **MARILIANA MARÍA ALMANSA ZUÑIGA**, Contiene un formulario emitido por el **MINISTERIO DE SALUD**, la referencia del **IMAS**, y el oficio donde hace la solicitud.

Mociono que ambas sean remitidas a la administración, para que se resuelva como corresponde. Los que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**SE ACUERDA:** Trasladarlo a la Administración, para que procedan con lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), **Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Cerramos con el capítulo de correspondencia y procedemos al siguiente capítulo.

## **ARTÍCULO V.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

**ALCALDE MUNICIPAL:** Gracias y muy buenas tardes compañeros (as), del Concejo Municipal, y público que nos honra con su audiencia. El día de hoy tengo el siguiente oficio:

a) Visto Oficio AML-1380-2021 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal; que dice:

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**





Atentamente me permito saludarles y a la vez indicarles que desde el pasado 17 de marzo del presente año, esta Alcaldía remitió al Concejo Municipal nota con número de oficio AML-0601-2021, en la cual se remitió para la respectiva aprobación el Reglamento de tarifas por servicios municipales del Cantón Central de Limón, el acta de la audiencia pública celebrada, con su respectiva convocatoria, a los fines de finalizar el proceso de aprobación ordenado por la Contraloría General de la República, según el "Estudio Especial DFOE-DL-IF-2014".

Posteriormente, mediante notas con números de oficios AML-991-2021 del 05 de mayo 2021, AML-1296-2021 (anexos) se efectuó la consulta a la Secretaría del Concejo Municipal sobre el estado en que se encuentra la aprobación del presente asunto, sobre el cual se nos informa mediante oficio DSM-51-2021 que el documento fue remitido mediante acuerdo SM-0865-2021 de fecha 09 de abril del presente año a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.

En virtud de lo anterior, respetuosamente les solicito interponer sus buenos oficios para que se emita dictamen al respecto sobre el reglamento supra citado para poder informar al Ente Contralor para los fines consiguientes.

**ALCALDE MUNICIPAL:** Oficio remitido a la secretaría por la Licenciada **KIMBERLY CHOLLETE**.

b) Reciba un cordial saludo de la **DIRECCION SOCIAL Y COMUNITARIA**; en respuesta al oficio **AML-1347** y **DFOE**, en lo que se le solicita información, en un plazo de 5 días hábiles, relacionados con el cumplimiento de las disposiciones **425** y **426** del informe, de la contraloría, sobre la inversión de recursos, en programas sociales selectivos, en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana, al respecto le informo, que según información detallada del oficio **AML-1347**, en el acuerdo **SM-0818-2021** de fecha 23 de marzo del 2021, se acordó, trasladar el reglamento de otorgamiento de becas, para estudio del Cantón Central de Limón, a la comisión de asuntos jurídicos, y a la de Gobierno Central, el pasado 23 de marzo del 2021. Por lo anterior, le solicito muy amablemente, informar a la brevedad, de un día hábil, si el reglamento ya se encuentra aprobado, por el Honorable Concejo Municipal, esto a la secretaría.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



c) Visto Oficio AML-1384-2021 suscrita por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal; que dice:

Atentamente me permito saludarles y a la vez referirme al seguimiento de los oficios AML-1829-2020 (anexo) remitido al Concejo Municipal recibido el día 01 de diciembre del año dos mil veinte, en la cual se les comunico acerca de la primera etapa de implementación y vaciado de puestos, con propuesta de una nueva escala salarial hacia arriba de los funcionarios que conforman el Grupo Operativo de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, así mismo con fecha 21 de abril del 2021 mediante oficio AML-0860-2021 (anexo), recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 22 de Abril 2021, esta alcaldía municipal puso de manifiesto la preocupación sobre la aprobación o pronunciamiento por parte del Concejo en pleno.

En virtud de lo anterior, respetuosamente les solicito emitir pronunciamiento sobre el tema en particular.

d) Aprobada Moción presentada por el Lic. Néstor Mattis Williams - Alcalde Municipal y acogida por el Sr. Larry Wein Calvin - Regidor Propietario; que dice:

La Alcaldía Municipal presenta la siguiente moción

#### RESULTANDO

PRIMERO: Que la propiedad inmueble inscrita bajo el folio real N°. el folio real N°. 7-7031985-000, en donde opera el Plantel Municipal y que hasta la fecha, se encuentra en posesión del municipio, mediante Convenio suscrito entre el municipio y ese Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que las cláusulas cuarta y octava indican que dentro de los cinco años, a partir de la suscripción del convenio, la Municipalidad deberá solicitarle al MOPT, el inicio de los procedimientos pertinentes mediante los cuales se autorizaría la donación a favor de mi representada; y la octava, indica que el convenio es por un plazo de diez años y que dentro de los primeros cinco años, el Ministerio, a gestión del municipio se compromete a iniciar los trámites para que sea fructífera la donación.

SEGUNDO: Que la Municipalidad ha concluido satisfactoriamente con la elaboración del plano catastrado, requisito indispensable, para acceder a la donación.

#### POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 17 inciso a) del Código Municipal, SE RESUELVE:

- a) Autorizar al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para que proceda a iniciar los trámites de donación del inmueble con matrícula de folio real folio real N°. 7-7031985-000, en donde opera el Plantel Municipal y que hasta la fecha, se encuentra en posesión del municipio, mediante Convenio suscrito entre el municipio y ese Ministerio de Obras Públicas y Transportes; para cuyo efecto la municipalidad ha elaborado el plano de catastro respectivo.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** En informes de la Alcaldía, el primer oficio que hizo lectura el señor alcalde, es el **AML-1380-2021**, donde él solicita que se interpongan los buenos oficios, el Concejo Municipal, para que se emita el dictamen, sobre el reglamento de tarifas, por servicios municipales del cantón central de Limón. Debido a que los fines, de finalizar el proceso de aprobación, ordenado por la Contraloría general de la república, es necesario que haya el debido pronunciamiento; dice también en la nota que la secretaria del Concejo Municipal adujo que el asunto, fue remitido mediante acuerdo, el 9 de abril, a la comisión de hacienda y presupuesto; pero si es un reglamento ¿qué hace en la comisión de hacienda y presupuesto? Debería estar en la comisión de asuntos jurídicos, y es así. Regidor Wein Calvin.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Es sobre el reglamento de becas, aquí tenemos a la Contraloría.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Perdón, este es el reglamento de tarifas, por servicios municipales.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** ¡Ok!, está eso, pero indica ahí, que fue a presupuesto.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Si, supuestamente se informó a la alcaldía, que está en la comisión de hacienda y presupuesto.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Yo le pregunto a la compañera, tal vez si tendrá la información, ¿a dónde es que esta, en qué condiciones esta esa solicitud?; Que nos informe en estos momentos. Regidora Sucy Wing y Regidor Hidalgo González.

**REGIDORA WING CHING:** Me parece que esa pregunta que está haciendo Larry, es más fácil que la conteste uno de los coordinadores, eso lo tiene que saber el debido coordinador, si está en jurídicos, el coordinador debe saber qué es lo que tienen pendiente, de igual manera si está en hacienda y por lo que acaba de decir la señora presidenta, a mí me parece, si tiene razón y no debería estar en esa comisión, pero si el coordinador lo recibe, y está viendo, debería devolverlo, si por error se envió a una comisión que no debe estar, gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** La semana pasada se reunió la comisión de hacienda y presupuesto, y que sea de mi conocimiento, no está ahí. Puede ser que se haya traspapelado, puede ser que como hubo cambio de secretaria, se quedó ahí en algún lugar extraviado, pero a mí como coordinador, que me hayan informado, que este el reglamento de tarifas, ahí en comisión, desconozco, entonces mañana sería

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



ponerme detrás de eso, para convocar a la reunión y a la comisión y damos procedimiento a eso.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Mociono que se encomiende a la secretaria del Consejo Municipal, coordinar con la encargada de comisiones, verificar en efecto, donde se encuentra el reglamento, y se convoque a sesión esta semana, para dar respuesta al tema, al Concejo Municipal en pleno, para que se pronuncien al respecto, en vista de que ya es mucho tiempo, de que no se tiene respuesta de la documentación. Los que estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SE ACUERDA:** Coordinar con la Secretaria de Comisiones Municipales para verificar el estado en que se encuentra el Reglamento y que se convoque a sesión esta semana para dar respuesta al ente contralor.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** El segundo fue un informe verbal, que usted hizo sobre el vaciado de puestos Don Néstor, donde usted pide el pronunciamiento, no está en físico.

**ALCALDE MUNICIPAL:** Ya el documento había sido presentado, a la secretaria, entonces solo se hizo lectura, para que la preocupación que tenemos, que también está en asuntos jurídicos, y la comisión de gobierno y administración, para que en el mismo sentido se pueda pedir una explicación del caso.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Está en agenda para mañana de gobierno y administración, de hecho, se había convocado una vez, para ese tema exclusivamente, y paso que una parte de nosotros vino presencial y la otra parte estuvo virtual, y hubo un mal entendido y esa vez no se pudo ver el tema, hasta mañana se está convocando a la reunión. Creo que eso no está en jurídicos, eso está en gobierno y administración, si no me equivoco, pero las secretarias tienen mejor información que yo.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** De igual manera se está pidiendo pronunciamiento en el oficio AML-1384-2021. La primera etapa del vaciado de puestos, con escala salarial, hacia arriba.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



En vista que el coordinador de la comisión indica de que esta en agenda para la sesión del día de mañana. Moción para que se tome nota al oficio AML-1384-2021. Lo que está estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Y la siguiente es una moción de donación. Ahora vamos a someter esta moción, y conocer si algún regidor la acoge.

Dice el por tanto de la moción, en mérito del expuesto del fundamento de los numerales 11 de la constitución, 11 de la ley de la administración general de la república, inciso A, 17 inciso A del código municipal, que se autorice al alcalde o a quien ocupe su lugar, para que procesa a iniciar los trámites de donación del inmueble, con matrícula y folio, real, número 7-7031985-000 en donde opera, el plantel municipal. Regidor Wein Calvin.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Acojo la moción, presentada por el señor alcalde, para que se agilice, para que podamos resolver esa situación, gracias.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Don Néstor, esa donación se hace por medio de una ley, porque sería el MOPT el dueño de eso. Entonces la moción va en la línea de que se le autorice a usted para que iniciar ese proceso en la asamblea legislativa. Porque doña Ana ya había presentado, si no me equivoco esa solicitud.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Señor alcalde.

**MUNICIPAL ALCALDE:** El convenio dice, que tiene que iniciarse con el MOPT, así lo dice el convenio.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Se somete a votación, la moción, que es acogida por el regidor Wein Calvin, que se autorice al alcalde o a quien ocupe su lugar, para que proceda a iniciar los trámites de donación del inmueble. Los que estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Y que sea dispensado de trámite de comisión. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**SE ACUERDA:**

1- Autorizar al señor Alcalde o a quien ocupe su lugar, para que proceda a iniciar los trámites de donación del inmueble con matrícula de folio real N° 7-7031985-000, en donde opera el Plantel Municipal y que hasta la fecha, se encuentra en posesión del Municipio; mediante Convenio suscrito entre el Municipio y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; para cuyo efecto la Municipalidad ha elaborado el plano de catastro respectivo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

2- Que se dispense de trámite de Comisión.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching.**

**ALCALDE MUNICIPAL:** Es para solicitarle señora presidenta, quedo pendiente la votación de una moción presentada, de la sesión pasada, para ver si puede someterla, por favor.

La Alcaldía Municipal presenta la siguiente moción

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que el efecto pandemia ha hecho que muchos de los contribuyentes del cantón acudan a realizar arreglos de pago; dada las condiciones socio-económicas que sufre el país.

**SEGUNDO:** Que, el Concejo Municipal emitió un plan de mejora, a los fines de facilitar a los contribuyentes el pago de los adeudos municipales, sin embargo, dicho acuerdo deja por fuera los alquileres correspondientes al Mercado Municipal.

**TERCERO:** Que, resulta indispensable para la Municipalidad, que se proceda a reformar la normativa reglamentaria, que impide que se realicen arreglos de pago, por parte de los inquilinos del Mercado, siendo que el no hacerlo, significaría el abandono de locales, con el consecuente problema económico para el municipio, pues no solo aumentaría el nivel de morosidad del Gobierno Local, sino que desencadenaría en una pérdida para la hacienda municipal, pues es difícil para la población acceder al alquiler de un local comercial, en el Mercado Municipal, en donde más bien, varios de los adjudicatarios de locales del primer edificio municipal, han solicitado la devolución del dinero del remate, para la atención de necesidades más primordiales en estos momentos.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Reglamento de los Edificios del Mercado Municipal del Cantón Central de Limón, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el Alcance N°. 239 del 3 de octubre del 2017; prohíbe expresamente realizar arreglos de pago, con referencia a los alquileres en los locales del Mercado Municipal.

Dicen dichos artículos: "Artículo 69. Arreglos de pago.- La Municipalidad de Limón no aceptará arreglos de pago en caso de atrasos en el pago de los arriendos de los locales ubicados en los edificios del Mercado Municipal. "

## POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso c) del Código Municipal **SE ACUERDA**

a) Agregar un Transitorio al Reglamento de los Edificios del Mercado Municipal del Cantón Central de Limón, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el Alcance N°. 239 del 3 de octubre del 2017; que diga:

Transitorio I. Mientras duren los efectos económicos de la pandemia COVID-19 los arrendatarios de los Edificios del Mercado Municipal del Cantón Central de Limón podrán realizar arreglos de pago, por los arriendos atrasados en el pago del alquiler mensual, para cuyo efecto deberán dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 30 y siguientes del Reformar para el Procedimiento del Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Limón.

b) Publicar en el Diario Oficial La Gaceta por dos veces consecutivas de conformidad con el numeral 43 del Código Municipal.

c) Solicitar autorización para realizar arreglo de pago por una única vez para realizar traslado de inquilinos en el Edificio Nuevo del Mercado, y dispensar de trámite de comisión esta autorización.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Esta es la moción, que había presentado la sesión anterior, pero se concluyó con el tiempo y no se pudo someter a votación y conocer los resultados. La había acogido el regidor Wein Calvin. ¿Regidor Wein Calvin, usted acoge la moción?

Dice el por tanto de la moción, en mérito del expuesto y con fundamento con los numerales 11 de la constitución, 11 de la ley general de administración pública y 13

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



del código municipal, agregar un transitorio al reglamento de los edificios del mercado municipal del Cantón Central de Limón, publicado en el diario oficial la Gaceta en el alcance 239, del 3 de octubre del 2017, que diga, transitorio I mientras dure los efectos económicos de la pandemia COVID-19 los arrendatarios de los edificios del mercado municipal del Cantón Central De limón, podrán realizar arreglos de pago, por los arriendos atrasados, en el pago de alquiler mensual, para cuyo efecto, darán cumplimiento a lo dispuesto con los numerales 30 y siguientes de reformar para el procedimiento del cobro administrativo y judicial de la municipalidad de Limón.

**B)** Publicar en el diario oficial la Gaceta, por dos veces consecutivas, de conformidad con el numeral 43 del código municipal.

**C)** Solicitar autorización para realizar arreglo de pago, por una única vez, para realizar traslado de inquilinos en el edificio nuevo del mercado y dispensar de trámite de comisión, esta autorización. Regidor Wein Calvin.

**REGIDOR WEIN CALVIN:** Acojo la moción, presentada por la administración, en sentido de ir acelerando el proceso de traslado, de los inquilinos en estos momentos, para continuar con las mejoras en el edificio patrimonial.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Señor alcalde.

**ALCALDE MUNICIPAL:** Más que el traslado, es, por lo que viene hablando este Concejo, la ayuda a los inquilinos, ayudar a los comerciantes, pero en este momento específico, los inquilinos, la ley no me permite a mi hacer un arreglo de pago, con los inquilinos del mercado y si no hacen un arreglo de pago, no pueden trasladarse y continuar con su actividad económica, entonces por eso estamos haciendo la enmienda en el reglamento, que dice que los inquilinos no pueden hacer arreglo de pago, sobre el mercado, y temporalmente hacer el arreglo para poderlos trasladar. Entonces va en dos líneas, hacer la enmienda al reglamento, y paralelamente y por una única vez, hacer la autorización para hacer arreglos de pago.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Yo tengo 2 preguntas. ¿Cuándo estos inquilinos sean trasladados, al edificio nuevo, van a mantener la tarifa, que han pagado por el último quinquenio? Y la segunda es saber, ¿Por qué si no hacen arreglo de pago, no se les puede trasladar?, me imagino que cuando ellos fueron trasladados de afuera hacia el boulevard, más de uno estaba moroso, igual se le hizo el traslado, entonces mi pregunta es, ¿Por qué no se le puede regresar a un lugar digno para que siga ejerciendo su labor comercial? Gracias.

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**





**ALCALDE MUNICIPAL:** Inicio con la segunda pregunta, ellos no estaban morosos, la afectación del COVID, hizo que mucha gente no pudiera pagar sus alquileres en el mercado, porque los que estaban morosos, simplemente se les inicio el debido proceso y muchos de ellos perdieron su condición de inquilinos. En cuanto a la primera pregunta, los que están bajo el régimen del quinquenio, quedan bajo ese régimen, los que no están bajo ese régimen, entonces tiene que adaptarse a las nuevas tarifas.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Regidor Fernando Blak.

**REGIDOR BLAK HEDGES:** Voy a tomar la palabra, lo que dice el señor alcalde, por medio del COVID, muchas personas no pueden pagar eso, pero no es tanto por el COVID. 5 años tiene cerrado las 3 entradas, como van a pagar, si la gente no entra en el mercado, esa es mi gran pregunta, el COVID tiene un año, pero cerradas las 3 puertas principales, como van a entrar la gente para que puedan pagar, lo que deben.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Vamos a someter a votación la moción, presentada por el señor alcalde, y acogida por el regidor Wein Calvin. Los que estén de acuerdo, por favor, sírvanse a levantar la mano. **3 votos a favor de los regidores- Larry Wein- Belinda Jones-Sucy Wing y 4 votos en contra de los regidores hidalgos González- Yorleny Mena - presidenta Lissa Freckleton y Fernando Blak.**

**SE ACUERDA:** Rechazar la Moción presentada por el Lic. Néstor Mattis Williams – Alcalde Municipal y acogida por el Sr. Larry Wein Calvin – Regidor Propietario  
**ACUERDO RECHAZADO. –**

**Se aprueba con 3 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Jones Sequeira y Wing Ching; y con 4 votos negativos de los señores (as) Regidores (as), Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Alguno desea justificar su voto negativo.

Yo justifico el mío en el siguiente sentido. Hay una pretensión de nulidad absoluta, interpuesta por parte de la ANEP, y creo que de acuerdo a la documentación, que fue remitida a la comisión de asuntos jurídicos, el tema debe ser analizado, debe ser revisado a detalle, de forma minuciosa, para que podamos conocer de asuntos que supuestamente señala el oficio que fueron dados de manera irregular. Yo estoy de acuerdo con que debemos colaborar con los inquilinos del mercado, porque algunos

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



han venido a conversar con miembros del Concejo Municipal, y han mencionado la dificultad que tienen para afrontar sus pagos, yo estoy de acuerdo en colaborar para que puedan honrar sus deudas, sin embargo, ese aspecto no está claro, y es competencia de este órgano decisor, conocer a profundidad, de cómo fue llevado a cabo ese procedimiento. De esa manera justifico mi voto negativo. Regidor Hidalgo González.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ:** Yo me baso en el informe de comisión, de hacienda y presupuesto, de hecho, que se giró en agosto, en donde yo le consulte al alcalde que si los inquilinos ya existentes tenían diferencia para ser trasladados a la nueva parte del anillo maxwell, y la respuesta del señor alcalde fue que sí, que totalmente, que no tenían que participar en ningún concurso, ya que eran inquilinos del mercado, ahora se viene a decir que la gente que participa en el quinquenio y demás, entonces no me queda claro esa parte, además de lo que ya usted expreso, con respecto al documento que conocimos hoy de la **ANEP**, y además de eso, yo hice una propuesta el día que recibimos a los inquilinos, sobre, que se les diera un programa de moratoria a ellos para aliviar las cargas, que se habían venido con el tema del mercado, por eso mi voto negativo en este momento.

**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Tenemos 2 audiencias que se programaron, una la junta de educación de los funcionarios de Pacuare, y el del señor Johnny Lester, que fueron vía acuerdo definido. Por lo tanto, los que estén de acuerdo en atenderlos en audiencia, el miércoles a las 5pm, por favor, sírvanse a levantar la mano. **6 votos a favor, 1 en contra- el regidor Larry Wein.**

**Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González y Wing Ching; y con 1 voto negativo del señor Regidor Wein Calvin.**

Son las 8 en punto de la noche, señor alcalde, para que cerremos rápidamente.

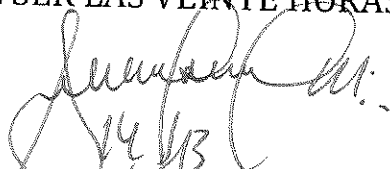
**ALCALDE MUNICIPAL:** Elevar mi molestia señora presidenta, la semana pasada se me dio la palabra a las 19:40pm y esta semana, casi que 19:30pm, donde ni siquiera puedo hacer exposición de los documentos que traigo, para que se tome en cuenta.

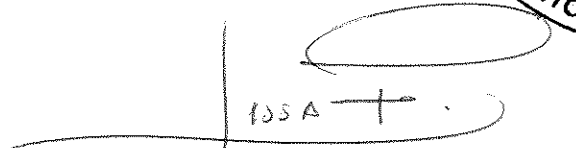
**PRESIDENTA MUNICIPAL LISSA FRECKLETON OWENS:** Si, yo le entiendo perfectamente, la semana pasada, no hubo capítulo de asuntos de presidencia, ni esta semana tampoco, buenas noches, cúdense, que Dios los bendiga.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

AL SER LAS VEINTE HORAS, LA PRESIDENCIA CIERRA LA SESIÓN.



  
SHAYRA UPHAN WRIGHT  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN